



ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2023

NOTAS, CUADROS Y ANEXOS

DISP. Nº 71/2010 C.G.N. y modificaciones

SECRETARIA DE HACIENDA

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

BALANCE GENERAL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2023

	EJERCICIO		
	2023	2022	
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA	4.002.385,09	3.842.983,91	
BANCOS (Nota 4)	149.387.849.122,36	70.861.100.777,30	
FONDOS ROTATORIOS (Nota 4)	<u>14.476.814,42</u>	<u>8.672.434,98</u>	70.873.616.196,19
INVERSIONES FINANCIERAS (Nota 5)			
PLAZO FIJO	26.649.049.133,20	12.248.986.301,39	
LETES	<u>216.690.763.422,68</u>	<u>94.089.370.479,47</u>	106.338.356.780,86
CREDITOS			
CUENTAS A COBRAR (Nota 6)			
RECAUD. NO TRIBUTARIOS	1.835.821.818,07	672.510.983,31	
OTRAS CUENTAS A COBRAR	<u>379.726.300,85</u>	<u>108.986.667,15</u>	781.497.650,46
BIENES DE CONSUMO			
OTROS	<u>947.905.214,50</u>	<u>457.081.804,12</u>	457.081.804,12
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		395.909.594.211,17	178.450.552.431,63
NEV			
SCA			
SRPD			

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

BALANCE GENERAL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2023

	EJERCICIO		
	2023	2022	
ACTIVO NO CORRIENTE			
BIENES DE USO (Nota 7)			
EDIFICIOS E INSTALACIONES	1.353.404.890,15	893.428.855,08	
TIERRAS Y TERRENOS	1.511.696.044,17	621.304.885,37	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
MAQ. Y EQ. DE PRODUCCION	14.114.810,98	15.796.690,72	
EQ. DE TRANSP. Y TRACCION	1.278.797.701,55	90.344.839,44	
EQ. SANITARIO Y DE LABOR.	16.709.128,32	19.505.127,21	
EQ. DE COMUNICACIÓN	13.519.773,76	6.242.527,37	
EQUIPO EDUCACIONAL	98.750.520,92	5.303.931,73	
EQ. PARA COMPUTACION	832.214.473,88	570.362.573,76	
EQ. DE OFICINA Y MUEBLES	1.246.996.874,17	389.682.607,93	
HERRAMIENTAS Y REPTOS.	5.272.775,63	2.162.502,92	
EQUIPOS VARIOS	6.122.089.347,73	200.743.194,36	
EQ. MILITAR Y DE SEGURIDAD	152,10	1.085,70	
CONSTRUCC. EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	48.188.220,12	40.346.048,20	
OTROS BIENES DE USO	<u>15.108.513,48</u>	<u>12.556.863.226,96</u>	<u>8.339.319,96</u>
			2.863.564.189,75
BIENES INMATERIALES			
ACTIVOS INTANGIBLES	<u>476.645.844,87</u>	<u>476.645.844,87</u>	<u>31.124,59</u>
			31.124,59
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		13.033.509.071,83	2.863.595.314,34
TOTAL DEL ACTIVO		408.943.103.283,00	181.314.147.745,97

NEV
SCA
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

BALANCE GENERAL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2023

	EJERCICIO	
	2023	2022
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
CUENTAS COMERC. A PAGAR (Nota 8)	13.357.985.315,44	3.179.226.956,80
GTOS. EN PERSONAL A PAGAR	104.114.723.292,96	39.650.009.484,33
RETENCIONES A PAGAR	16.318.907.857,93	12.507.721.742,23
OTRAS CUENTAS A PAGAR		
OTRAS CUENTAS (Nota 9)	<u>6.161.611.886,10</u>	<u>1.926.249.486,25</u>
PREVISIONES		
OTRAS PREVISIONES (Nota 10)	<u>122.918.524.037,84</u>	<u>39.084.363.050,76</u>
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA		
FONDOS DE TERCEROS	<u>643.266.421,28</u>	<u>400.433.614,93</u>
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	263.515.018.811,55	96.748.004.335,30
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS A LARGO PLAZO		
OTRAS DEUDAS A		
PAGAR A LARGO PLAZO (Nota 9)	<u>0,00</u>	<u>1.105.814.731,47</u>
PREVISIONES A LARGO PLAZO		
PREVISION LABORAL (Nota 10)	<u>34.822.059.211,20</u>	<u>16.114.370.808,20</u>
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	34.822.059.211,20	17.220.185.539,67
TOTAL DEL PASIVO	298.337.078.022,75	113.968.189.874,97
PATRIMONIO NETO		
TOTAL SEGÚN ESTADO RESPECTIVO	110.606.025.260,25	67.345.957.871,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	408.943.103.283,00	181.314.147.745,97
NEV		
SCA		
SRPD		

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES AL 31/12/2023

(En pesos con centavos)

RECURSOS	EJERCICIO		
	2023	2022	
INGRESOS CORRIENTES			
INGRESOS TRIBUTARIOS			
INGRESOS ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO / DTO. 1399/01 (Nota 2)	<u>614.042.574.652,51</u>	<u>614.042.574.652,51</u>	<u>289.752.790.422,58</u>
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
TASAS	6.179.648.289,48	2.299.762.792,89	
OTROS NO TRIBUTARIOS	<u>99.704.000.947,10</u>	<u>105.883.649.236,58</u>	<u>45.931.370.170,86</u>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (Nota 6)	<u>37.259.143.903,23</u>	<u>37.259.143.903,23</u>	<u>15.174.035.069,11</u>
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
INTERESES	<u>135.788.775.866,04</u>	<u>135.788.775.866,04</u>	<u>31.405.837.728,84</u>
OTROS INGRESOS			
DIFERENCIA DE CAMBIO	4.194.418,47	2.667.848,23	
OTROS	<u>987.805.049,09</u>	<u>991.999.467,56</u>	<u>4.467.926,22</u>
TOTAL DE RECURSOS		893.966.143.125,92	384.570.931.958,73
NEV			
SCA			
SRPD			

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES AL 31/12/2023**

(En pesos con centavos)

GASTOS	EJERCICIO		
	2023	2022	
GASTOS CORRIENTES			
GASTOS DE CONSUMO			
REMUNERACIONES	744.274.367.204,64	323.026.142.960,55	
BIENES Y SERVICIOS			
BIENES DE CONSUMO	2.717.824.212,75	1.310.451.884,00	
SERVICIOS NO PERSONALES	101.062.832.554,73	19.589.113.776,70	
AMORTIZACIONES			
AMORTIZACIONES DE BIENES DE USO	2.051.077.488,33	605.777.658,23	
AMORTIZACIONES DE BIENES INMATERIALES	<u>238.354.047,03</u>	<u>293.604,59</u>	344.531.779.884,07
RENTAS DE LA PROPIEDAD			
INTERESES	22.874.056,82	9.985.490,00	
DERECHOS SOBRE BIENES INMATERIALES	<u>2.550.639,24</u>	<u>14.216.445,76</u>	24.201.935,76
TRANSFERENCIAS OTORGADAS			
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	803.903.052,94	275.495.484,81	
TRANSF. AL SECTOR EXTERNO	<u>86.387.702,57</u>	<u>36.388.015,67</u>	311.883.500,48
OTRAS PERDIDAS			
DIFERENCIA DE CAMBIO	26.490.807,26	1.958.919,35	
DIFERENCIA DE COTIZACION	14.493.253,37	3.231.464,16	
OTRAS	<u>4.446.705,44</u>	<u>1.076.409,80</u>	6.266.793,31
TOTAL DE GASTOS		851.305.601.725,12	344.874.132.113,62
CUENTAS DE CIERRE			
AHORRO DE LA GESTION		42.660.541.400,80	39.696.799.845,11

NEV
SCA
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2023

(En pesos con centavos)

	2023	2023	2023	2022	2022	2022
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES			70.873.616.196,19			49.336.057.826,73
ORIGEN DE LOS FONDOS						
FLUJO ANUAL		148.091.348.314,69			67.653.724.244,10	
AHORRO DE LA GESTION	42.660.541.400,80			39.696.799.845,11		
VARIACION AMORTIZACIONES ACUMULADAS	2.289.431.535,36			606.071.262,82		
VARIACION DE PREVISIONES	102.541.849.390,08			26.936.403.649,39		
VARIAC. PATRIM. D.A. 56/99	599.525.988,45			414.449.486,78		
ORIGEN DE FONDOS						
VARIACION DE PASIVOS		82.932.853.489,17			30.251.549.077,12	
<u>INCREMENTO DE PASIVOS CORRIENTES</u>						
DEUDAS	82.690.020.682,82			29.096.924.613,10		
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	242.832.806,35			283.522.150,05		
<u>INCREMENTO DE PASIVOS NO CORRIENTES</u>						
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO				871.102.313,97		
TOTAL ORIGEN DE FONDOS			231.024.201.803,86			97.905.273.321,22

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2023

(En pesos con centavos)

	2023	2023	2023	2022	2022	2022
APLICACIÓN DE FONDOS						
VARIACION DE ACTIVOS		151.385.674.946,71			76.367.714.951,76	
<u>INCREMENTO DE ACTIVOS CORRIENTES</u>						
INVERSIONES FINANCIERAS	137.001.455.775,02			74.416.344.575,03		
CREDITOS	1.434.050.468,46			370.218.715,91		
BIENES DE CONSUMO	490.823.410,38			183.477.814,27		
<u>INCREMENTO DE ACTIVOS NO CORRIENTES</u>						
BIENES DE USO	11.744.376.525,54			1.397.673.846,55		
BIENES INMATERIALES	714.968.767,31					
OTROS ACTIVOS						
VARIACION DE PASIVOS					0,00	
<u>DISMINUCION DE PASIVOS NO CORRIENTES</u>		1.105.814.731,47				
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA						
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	1.105.814.731,47					
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS			152.491.489.678,18			76.367.714.951,76
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES			149.406.328.321,87			70.873.616.196,19

VSM
SCA
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
Ejercicio finalizado al 31/12/2023

-En pesos-

C O N C E P T O	CAPITAL INSTITUCIONAL (1)	AJUSTE DE CAPITAL INSTITUCIONAL (2)	CONTRIBUCIONES RECIBIDAS APORTES DE CAPITAL (3)	AJUSTE DE TRANS. Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL REC. (4)	VARIACIONES PATRIMONIALES (5)	RESULTADO DE LA CUENTA CORRIENTE			PATRIMONIO INSTITUCIONAL (7)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)	PATRIMONIO PÚBLICO (8)	TOTAL (9)=(7)+(8)
						EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	TOTAL (6)			
Saldos al inicio del ejercicio											
- S/estados contables del ej anterior	118.778.337,46	140.407.872,71	28.535.031,44	33.731.260,67	744.051.891,80	66.280.453.476,92	0,00	66.280.453.476,92	67.345.957.871,00	0,00	67.345.957.871,00
- Modificación del saldo	0,00		0,00			-	0,00	-	-	0,00	-
Saldos modif. al inicio del ejercicio	118.778.337,46	140.407.872,71	28.535.031,44	33.731.260,67	744.051.891,80	66.280.453.476,92	0,00	66.280.453.476,92	67.345.957.871,00	0,00	67.345.957.871,00
Incremento del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	599.525.988,45	0,00	0,00	0,00	599.525.988,45	0,00	599.525.988,45
Ajuste por Inflación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.660.541.400,80	42.660.541.400,80	42.660.541.400,80	0,00	42.660.541.400,80
Saldos al cierre del ejercicio	118.778.337,46	140.407.872,71	28.535.031,44	33.731.260,67	1.343.577.880,25	66.280.453.476,92	42.660.541.400,80	108.940.994.877,72	110.606.025.260,25	0,00	110.606.025.260,25

NEV
SCA
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 1 - Naturaleza jurídica y misión de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

La ex ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) funcionaba como ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Hacienda, constituido por el Decreto N° 618/97 como resultado de la fusión de las entonces Administración Nacional de Aduanas y Dirección General Impositiva, asumiendo sus competencias, facultades, derechos y obligaciones.

En tal sentido, era la entidad responsable de la ejecución de la política tributaria y aduanera de la Nación, asumiendo las funciones que les fueran asignadas a sus predecesoras por las Leyes N° 11.683, N° 22.091, N° 22.415 y por el Decreto N° 507/93 -ratificado por la Ley N° 24.447 y sus respectivas modificaciones, así como por otras leyes y reglamentos. Por su parte, por los Decretos N° 507/93 -ratificado por la Ley N° 24.447 - y N° 863/98, se atribuyó a la ex AFIP la responsabilidad de la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la seguridad social.

Por Decreto N° 953/24 del 24 de octubre de 2024, se disuelve la AFIP, creándose la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) como ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía, manteniendo las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el referido marco legal vigente a la entidad disuelta y continuadora jurídica de ella, la que estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

En virtud de la referida continuidad jurídica de la ex AFIP que recayera en la ARCA, el Lic. Andrés Edgardo VAZQUEZ, en su carácter de Director Ejecutivo de la entidad continuadora, suscribe los presentes Estados Contables que surgen del sistema contable y documentación disponible a los fines de cumplimentar con la normativa contable.

NEV
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 2 - Autarquía – Recursos:

Aspectos generales:

La Administración Federal de Ingresos Públicos es uno de los entes incluidos en el inciso c) del artículo 8º de la Ley N° 24.156, que, en orden a las prescripciones del Decreto N° 1399/01, posee amplias facultades para asignar y redistribuir los fondos que le fueran asignados, a proyectos, programas, tareas y actividades, y efectuar las inversiones que resulten necesarias para la mejor consecución de sus objetivos, pudiendo transferir los fondos correspondientes a un año fiscal que no fuesen utilizados al finalizar un ejercicio, como incremento de los recursos del año siguiente.

Adicionalmente, posee facultades para determinar su planta de personal, su distribución y la asignación de dotaciones a sus distintas unidades estructurales y para negociar convenios colectivos de trabajo con las entidades sindicales representativas de su personal, por lo que los derechos y obligaciones laborales se enmarcan en convenios colectivos y normas legales específicas, no siendo de aplicación para la entidad las prescripciones del artículo 8º del Decreto N° 324/11 (B.O. 2/1/12), con vigencia a partir del 01/01/2012.

El Decreto N° 1399/01, en su artículo 1º, establece que los recursos que financian el funcionamiento de la AFIP, no podrán ser afectados por ningún Poder del Estado. Este artículo determina en su inciso a), que los mismos se conforman, esencialmente, por un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a su cargo (1,90% para el presente ejercicio), y, por su parte, el inciso b) habilita como otra fuente de recursos a los ingresos que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional, tal el caso del aporte del Tesoro Nacional a efectos de solventar parcialmente los gastos de la entidad. Cabe mencionar, que durante el presente ejercicio no se recibieron aportes del Tesoro Nacional.

El porcentaje mencionado (1,90) se aplica sobre la recaudación neta, que el Decreto consigna como las sumas que resulten de deducir de los ingresos totales, las devoluciones, repeticiones, reintegros y reembolsos dispuestos por las leyes correspondientes que recaude la AFIP, incluyendo a todas las modalidades de cancelación de las obligaciones -vigentes o a crearse- que efectúan los responsables, y la aplicación de créditos fiscales derivados de la extinción total o parcial de las obligaciones de la Seguridad Social.

El artículo 4º del Decreto establece que los importes resultantes sean retenidos de la cuenta recaudadora del impuesto de la Ley N° 23.349 (t.o 1997) en la parte correspondiente al inciso b) del artículo 52 de dicha ley.

Litigios relacionados con Autarquía y acuerdos con otras Jurisdicciones:

En línea con lo enunciado en los párrafos precedentes, el esquema de financiamiento determinado por el ya citado Decreto 1399/01 originó diversas controversias con determinadas Provincias (San Luis, Santa Fé, La Pampa, Santa Cruz y Formosa), derivando cada una de ellas en distintas causas procesales en las que se cuestionaba la inconstitucionalidad del marco normativo.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en sentencias del 2015 y 2018, declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1° y 4° del Decreto N° 1399/01 y sus normas concordantes, en las causas incoadas por San Luis, Santa Fe y La Pampa, condenando al Estado Nacional a pagar las cantidades detraídas. Por otra parte, dio por concluidas las iniciadas por Santa Cruz y Formosa a la luz de los compromisos asumidos, en el 2017, en el “*Consenso Fiscal*” celebrado entre el Estado Nacional, y las Provincias y CABA, y aprobado por Ley 27.429, que contemplaba que estas últimas desistieran de las acciones judiciales.

En 2017 se celebra entre el Estado Nacional, las Provincias y CABA un “Consenso Fiscal”, que fue aprobado por Ley 27.429, motivado, entre distintas causas, por lo expuesto.

Este consenso fiscal logró redefinir el esquema de financiamiento del organismo, a través de “Acuerdos de financiamiento y colaboración entre el Estado Nacional, la AFIP, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante estos Acuerdos las Provincias y CABA contribuyen a solventar los gastos que le irrogan al organismo los servicios de recaudación, garantizando la gestión de esta AFIP a través del aporte del 1.90% de los recursos que les corresponde percibir de la recaudación neta total de cada gravamen que recaude, cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de esta entidad.

Los acuerdos firmados rigen desde el 01/01/2017 y la nueva metodología de cálculo resultó operativa a partir del 1° día hábil del mes de mayo de 2017. Adicionalmente, el Estado Nacional se comprometió, a efectos de mantener el equilibrio financiero y presupuestario de esta Administración Federal, a arbitrar los mecanismos a fin de completar diariamente sus ingresos, con el objeto de dar cumplimiento con el porcentaje de financiamiento establecido en la normativa vigente. A la fecha aún no suscribieron convenios de esta índole las provincias de La Pampa y Santa Fe.

Por otra parte, y mediante Nota N° NO-2017-05387055-APN-JGM de fecha 5 de abril de 2017, la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) comunicó al Banco de la Nación Argentina (BNA) y a la AFIP, la metodología diaria que deberá instrumentarse para solventar el financiamiento de los gastos que le irrogan a la AFIP los servicios de recaudación. A partir de ella, esta Administración informa al BNA el monto resultante de aplicar el coeficiente del 1,90% a los saldos de las cuentas recaudadoras, y con ello el banco procede a depositar los montos en la cuenta presupuestaria de la AFIP y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nro. 23548 (Coparticipación Federal de Recursos Fiscales) a realizar la distribución de los saldos a cada Provincia y al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.

En forma análoga, la nota previamente mencionada establece que deberá aplicarse la metodología vigente -Decreto N°1399/01- para aquellas jurisdicciones que no firmaron el acuerdo, y que los montos correspondientes a las jurisdicciones que hayan obtenido fallos judiciales que impidan a su respecto la aplicación del aludido Decreto y que no hayan suscripto el acuerdo (Santa Fe y La Pampa) deberán ser detraídos de las cuentas recaudadoras sin afectación de los fondos de dichas jurisdicciones provinciales.

Dicho esto, los recursos generados por aplicación de los antecedentes mencionados precedentemente representan el 69% del total de los ingresos que financian el Presupuesto de la AFIP.

Por otra parte, con fecha 23/11/2016 se firmó, entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la entonces AFIP, el “Acta Acuerdo 8/2016”, donde se acordó elevar a partir del 1° de enero de 2017 el porcentaje establecido por el Acta Acuerdo 049/2009 (0,15%), a un monto equivalente al 0,35% del total de los fondos que, en concepto de aportes y contribuciones, tienen como destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y que se transfieren diariamente a la ANSES, lo que contribuye a atender las erogaciones que se derivan del cumplimiento de las obligaciones vinculadas con la aplicación, recaudación, fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la Seguridad Social.

Cuenta de Jerarquización:

Respecto de la “Cuenta de Jerarquización” creada a partir del artículo 16° del Decreto N° 1399/01 -que se distribuye entre el personal conforme a un sistema que considera la situación de revista, rendimiento y eficiencia-, el Director Ejecutivo, en orden a las facultades conferidas por dicho artículo, realizó determinadas adecuaciones.

En el año 2014, mediante Disposición AFIP N° 394/14 (03/10/2014), el porcentaje de acreditación se estableció en un 0,72%, posteriormente en el ejercicio 2015 y bajo la Disposición N° AFIP N° 213 (04/05/2015) se eleva el porcentaje al 0,75%, correspondiente al tope que el Decreto habilita para su fijación.

Mediante Disposición AFIP N° 167/16 (Junio) el porcentaje de acreditación respecto del importe de la recaudación se retrae a un 0,72%. Con posterioridad y a través de las Disposiciones AFIP N° 204/18 (Agosto) y su modificatoria 264/18 (Octubre), el porcentaje se redujo a un 0,65%.

Estas decisiones han sido motivo de presentaciones de agentes y de las asociaciones gremiales, en particular el Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina (SUPARA) quien inició acción judicial procurando que se declare la nulidad de la Disp. AFIP N° 167/16, restaurando la vigencia de la Disp. AFIP N° 213/15, bajo el argumento que ésta tuvo como causa lo acordado por Acta Acuerdo AFIP-SUPARA (27/4/15) -homologada por Res. ST N° 1124/15-, que dispuso que la elevación del 0,03% poseía como destino al personal del Convenio Colectivo representado por SUPARA, para modificar la proporcionalidad interna de la Cuenta de Jerarquización con relación al resto del personal bajo Convenio Colectivo Laudo 15/91 (Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos -AEFIP- y AFIP).

Si bien la AFIP entendió que la Disposición atacada era un acto válido y legítimo, dictado de acuerdo a competencias legales y excluyentes del entonces Administrador Federal, y que no ha modificado el equilibrio de distribución entre las masas salariales de los trabajadores de los dos convenios colectivos vigentes, al presente no se ha expedido el Tribunal actuante sobre el fondo de la temática, habiendo desestimado la medida cautelar intentada por la actora.

Posteriormente por Disposición AFIP N° 221/2022, se aumentó dicho índice al 0,67% desde el 1/12/2022, por Disposición AFIP 138/2023 se fijó en un 0,68% desde el 01/07/2023, por Disposición AFIP N° 64/2024 en un 0,65% desde el 01/05/2024 y por Disposición ARCA 1/2025 en 0,60% desde el 01/01/2025.

Presupuesto:

En relación con el presupuesto para el ejercicio 2023, el Ministerio de Economía dio su aprobación el 27/02/2023, mediante Resolución Ministerial Nro. 191/2023 (MECON). En el mismo sentido, los presupuestos anteriores a este ejercicio han contado oportunamente con aprobación ministerial, con excepción de los que se indican seguidamente:

- En referencia al presupuesto del ejercicio 2017, el Ministerio de Hacienda dio su aprobación el 15/08/2017, mediante Resolución Ministerial Nro. 367-E/2017 (MHA), sin embargo, con posterioridad se tramitó su modificación ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) sin que se produjera su convalidación.
- Respecto de los Presupuestos de los ejercicios 2015 y 2016, si bien se dio cumplimiento a los aspectos legales en cuanto a la oportunidad de su presentación ante el ex - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no se emitieron los actos administrativos aprobatorios. En orden a ello, se presentaron, ante la ONP, las tramitaciones tendientes a la emisión de la Convalidación de la Ejecución Presupuestaria y Memoria para cada ejercicio, encontrándose a la fecha pendiente su resolución.

NEV.
SCA.
SRPD.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 3 - Estados contables -Bases de elaboración y presentación:

A) Base de elaboración:

Conforme lo expuesto por las Notas 1 y 2 a los Estados Contables, esta Administración Federal posee responsabilidad directa en la recaudación Impositiva, Aduanera y de los Recursos de la Seguridad Social, en los términos de la normativa vigente, para lo cual cuenta con el financiamiento dispuesto en el Decreto N° 1399/01 y en los acuerdos de financiamiento suscriptos con provincias y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para solventar su funcionamiento en su carácter de ente autárquico del Sector Público Nacional en el ámbito del Ministerio de Economía.

En el giro habitual de las actividades se generan transacciones con efecto financiero, económico y patrimonial, que se segregan considerando si ellas corresponden al funcionamiento propio de la entidad o si se originan en los distintos aspectos que hacen a la recaudación que normativamente le es encomendada. A partir de ello, se produce la registración contable diferenciada, y la emisión en forma separada de los Estados Contables y de los Cuadros, Notas y Anexos de Recaudación, respectivamente, conformando ambos la Memoria y Balance que anualmente emite esta entidad.

Es dable señalar, que los Estados Contables se han elaborado en función de la normativa del Sistema de Contabilidad Gubernamental estatuido por la Ley 24.156, que posee a la Contaduría General de la Nación como Órgano Rector, que no contemplan saldos ajustados por inflación.

B) Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo de Administración (SIGMA):

Dada su característica de integrado, permite registrar y controlar todos los procesos inherentes a la gestión presupuestaria y económico-financiera de todas las dependencias del país, en un ambiente Web Enable (acceso al mismo mediante explorador de Internet), que minimiza el impacto de su mantenimiento y garantiza su disponibilidad a todas las áreas conectadas a la red de Intranet de la Organización, permitiendo agilizar los resultados de la gestión y brindar en línea información de mayor confiabilidad a las áreas usuarias y a los Órganos de Control interno y externos. Ello soportado en un proceso preliminar de análisis que buscara la identificación de las transacciones de efecto económico, financiero y patrimonial que afectara a la entidad.

Cabe destacar que la implementación del sistema SIGMA a partir del ejercicio 2007 para la denominada “Sociedad 1000” -corresponde a la administración financiera del Organismo-, ha importado, entre otros aspectos, la modificación de circuitos administrativos, la generación de nuevas instancias de análisis y control, la consideración de documental respaldatoria y su administración, que han llevado a realizar cambios importantes en la estructura administrativa y de procedimientos de esta AFIP.

Por otra parte, se ha implementado el módulo “Sociedad 2000”, correspondiente a Cuentas Recaudadoras, utilizado para la registración de la recaudación, que ha permitido dar un sustento sólido, ágil y transparente a los “Cuadros de Recaudación, Notas y Anexos”. La arquitectura diseñada en su implementación, contempla una fuente única de provisión de datos al SIGMA, denominada Base Única de Recaudación (BUR) que concentra información originada en distintos sistemas operacionales de la AFIP, destacándose entre otros, su interacción automática con los sistemas OSIRIS, MALVINA, de Seguridad Social y con el Banco de la Nación Argentina, efectuando la registración en forma automática de los movimientos bancarios de las cuentas recaudadoras.

Asimismo, resulta oportuno señalar que esta AFIP, en el marco de las políticas de mejora continua, a partir del ejercicio 2023, se encuentra abocada a la realización de una actualización tecnológica de SIGMA, a través de un servicio integral de “up grade”, que permitirá acceder a nuevas versiones, licencias y servicio de soporte técnico, otorgando un posicionamiento acorde a las necesidades del Organismo. Actualmente este proceso se encuentra en una etapa próxima a su implementación.

En virtud del Decreto N° 1093/2024, por el que se establece que los sujetos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 deberán utilizar el “Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF)”, esta Agencia se encuentra llevando a cabo la implementación de la interoperabilidad entre los sistemas de registro (e-SIDIF - SIGMA), a efectos de informar la ejecución de recursos y gastos en forma detallada.

NEV
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 4 – Saldo de la Cuenta Bancos y Fondos

Bancos:

El importe consignado en el Activo Corriente se compone de los saldos al cierre del período de las siguientes cuentas corrientes:

CONCEPTO	SALDO \$
3334/63 DTO. 1399/01	130.261.606.252,29
53262/92 Agentes Judiciales (1)	7.540.547.184,23
2979/55 Ingresos no Tributarios	6.328.160.290,81
2981/40 Recaudación Servicios Extraordinarios	2.422.218.478,80
2978/52 Fondo de Jerarquización – Ingresos Tributarios	1.469.256.127,76
3308/48 Tasa Aeroportuaria DTO 1409/99	379.623.733,32
53263/95 Honorarios de Abogados (1)	198.075.415,40
2458/99 Abogados Fondos de Terceros (1)	97.528.338,71
53783/48 Arancel Vía Aérea Aeroportuaria	71.296.343,96
2459/02 Agentes Judiciales Fondos de Terceros (1)	65.472.870,74
53584/37 Honorarios Profesionales D.G.A. (1)	11.297.367,96
Banco Áreas Descentralizadas	542.766.718,38
TOTAL	149.387.849.122,36

Honorarios, Abogados y Agentes Judiciales (1)

Las cuentas correspondientes a honorarios, abogados y agentes judiciales, registran los saldos de fondos percibidos por la Administración, en concepto de honorarios regulados judicialmente o estimados administrativamente, pendientes de distribución al cierre del ejercicio entre el personal interviniente en procesos judiciales en los que AFIP fuera parte y cuyo pago estuviere a cargo de la contraparte vencida, por aplicación de la Disposición N° 439/2005 (AFIP) y modificaciones.

Dichos saldos incluyen los montos que no ha sido posible distribuir a prorrata entre los beneficiarios, a partir del dictado de medidas cautelares, promovidas por agentes judiciales, que suspendieran la aplicación en cada caso de la Disposición N° 327/2014 (AFIP), al coexistir el régimen de distribución actualmente vigente y el previo si se confirmara su aplicación, contemplando distintos parámetros. Dicho acto administrativo introdujo modificaciones en el esquema de cobro judicial, incluida la decisión de que la representación procesal de la Administración en juicios de ejecución fiscal sea encomendada a abogados de su planta permanente y de reubicación de los agentes judiciales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (Res. S.T. N° 925/10). Sobre el particular se han emitido distintos decisorios judiciales respecto del fondo del planteo realizado por los actores, los que en la actualidad se hallan en distintas instancias, sin embargo la cuestión no posee solución definitiva al presente.

Por otra parte, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) promovió acción judicial contra la AFIP, a partir de ella promueve acción declarativa de inconstitucionalidad del art. 218 de la Ley 27.430, modificatorio del texto del art. 98 de la Ley 11.683, por cuanto entendía que la nueva redacción importaría trasladar a la Administración la titularidad de los honorarios regulados en las causas en que el organismo es parte y cuyo pago se encuentra a cargo de la contraparte vencida.

En la actualidad, se encuentra firme la sentencia recaída en la causa, mediante la cual admitió la legitimación activa del Colegio de Abogados con relación a los abogados matriculados en dicho Colegio que se adhirieron a la demanda presentada por aquél; y rechazó la acción de inconstitucionalidad del art. 98 de la ley 11.683, modificado por el art. 218 de la ley 27.430. La causa en cuestión se encuentra finalizada.

Es dable señalar que, con fecha 02/07/2025, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal 8, en igual sentido, rechazó, con costas, la acción promovida con similar objeto por el Colegio de Abogados de Córdoba.

Reclamo Interadministrativo Banco de la Nación Argentina (BNA):

En el ejercicio 1999 se ajustó la suma de \$ 2.594.570,80, saldo acreedor de la cuenta corriente 1217/45 – Remuneraciones del Interior - abierta por la Ex - DGI en el Banco de la Nación Argentina (BNA), conforme a las actuaciones administrativas y los dictámenes del área legal del Organismo. En el mes de noviembre de 2004 esta Administración recibió un reclamo interadministrativo formulado por el Banco de la Nación Argentina ante la Procuración del Tesoro de la Nación.

Con fecha 3 de octubre de 2018, ese Organismo Asesor emitió Dictamen IF-2018-49235754-APN-PTN, en el Expediente N° 4018/04, en el cual estima corresponde hacer lugar en forma parcial al reclamo interpuesto por el BNA por la suma de \$ 935.062,98.- con más sus intereses calculados en base a la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina, hasta la fecha efectiva del pago. En noviembre de 2019, la Procuración del Tesoro de la Nación giró el expediente al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de dictar el acto administrativo que resuelva el conflicto. Con fecha 13 de enero de 2020, el Procurador del Tesoro de la Nación dictó resolución teniendo por resuelto el conflicto interadministrativo, en los términos de su Dictamen anterior que no fue cuestionado por las partes, en el que se hace lugar en forma parcial a la pretensión de cobro, por la suma de \$ 935.062,98 con más intereses calculados a la tasa pasiva BCRA hasta el efectivo pago.

Finalmente, en el presente ejercicio se procedió a abonar al BNA una suma de \$34.624.083,27 correspondiente al capital más el interés devengado hasta la oportunidad del pago, dando por concluido el conflicto y procediendo a la baja y cierre de la cuenta 1217/45 (BNA).

Embargos

Es oportuno mencionar, que la cuenta 3334/63 “Decreto 1399/01” ha sufrido diversos embargos por causas ajenas a esta organización, pese a ello, el Banco de la Nación Argentina actuó en consecuencia a lo ordenado en los autos. En virtud de esta situación, AFIP ha registrado el crédito respectivo, tal cual se expone en Nota 6, y se encuentra gestionando la restitución de los fondos y una solución a este tipo de eventos.

Fondos Rotatorios:

En el rubro Otros Fondos Rotatorios, se han reflejado los montos correspondientes a las cajas chicas asignados al 31 de diciembre de 2023 a las dependencias de la Administración Federal, neto de los gastos incurridos a dicha fecha.

Mediante la Disposición N° 225/2022 AFIP, se tramitó y suscribió el Convenio N° CONVE-2022-02327616-AFIP-DIPRFI#SDGADF entre el Banco de la Nación Argentina y esta AFIP, por el que se estableció la implementación de la utilización de las tarjetas de compra corporativas prepagas como medio electrónico de pago para las transacciones realizadas en el marco de caja chica, acciones conducentes a la disminución del flujo y uso del dinero en efectivo, agilidad y transparencia organizacional, así como la progresiva sistematización del conjunto de operaciones que habitualmente se canalizan a través del citado régimen. Es dable destacar, que en la actualidad este medio de pago se encuentra plenamente operativo.

NEV
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 5 – Saldo de la Cuenta Inversiones Financieras

El saldo expone la existencia de colocaciones financieras de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en Depósitos a Plazo Fijo en el Banco de la Nación Argentina y en Letras del Tesoro Nacional:

Entidad emisora	Especie	Fecha constitución	Vencimiento	Capital	Intereses devengados	Monto \$
BNA	Plazo Fijo	11/12/2023	10/1/2024	3.161.738.058,83	176.710.839,45	3.338.448.898,28
BNA	Plazo Fijo	18/12/2023	17/1/2024	13.348.160.625,58	484.922.218,89	13.833.082.844,47
BNA	Plazo Fijo	27/12/2023	26/1/2024	9.389.029.007,48	88.488.382,97	9.477.517.390,45
Total Plazo Fijo						26.649.049.133,20
Tesoro Nacional	LETES	22/9/2023	20/3/2024	66.046.097.025,23	4.117.306.902,92	70.163.403.928,15
Tesoro Nacional	LETES	13/12/2023	10/6/2024	137.928.886.858,61	8.598.472.635,92	146.527.359.494,53
Total Letes						216.690.763.422,68
TOTAL GENERAL						243.339.812.555,88

NEV
SCA
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 6 – Saldo de Cuentas a Cobrar

El saldo está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO \$
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.704.308.718,89
OTRAS CUENTAS A COBRAR	379.726.300,85
INGRESOS VARIOS	131.513.099,18
TOTAL CORRIENTE	2.215.548.118,92

Los créditos originados por servicios extraordinarios, responden a cargos liquidados que han sido reconocidos contablemente y que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de cancelar por los operadores aduaneros.

A partir del 2019 se implementaron las interfaces informáticas entre los sistemas SUSEx (Sistema Único de Servicios Extraordinarios), SIGMA (Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración) y BUR (Base Única de Recaudación), a través de esta interfaz se produce el reconocimiento del crédito con imputación a la cuenta de Ingresos por Servicios Extraordinarios -que se incluye en el rubro “Venta de bienes y servicios”-. Con posterioridad a esta implementación, se analizó la posibilidad de aplicar este curso de acción al remanente de modalidades, opción que se desestimó, continuando actualmente con el criterio del percibido.

El saldo de Otras Cuentas a Cobrar está conformado, entre otros, por acreencias con agentes, proveedores y créditos originados en embargos ejecutados sobre cuentas corrientes de la entidad.

En consonancia con lo expuesto en la Nota N° 4, resulta dable resaltar, que se han registrado los créditos originados en embargos sufridos por este Organismo con cargo a la cuenta bancaria 3334/63 (Decreto 1399/01) totalizando la suma de \$ 199.977.134,27.-.

En ello, conforme lo establecido en los autos caratulados “*AGUIRRE RAUL ARSENIO Y OTROS C/ TRANSPORTES METROPOLITANOS GRAL.ROCA S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS*”, Expte. N° 53162/2008, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, la AFIP no es parte en la causa judicial, el Banco de la Nación Argentina actuó en consecuencia a lo ordenado en los autos, trabando el embargo sobre la cuenta.

El Organismo realizó sendas comunicaciones a las partes involucradas, con la intención de obtener aquellos fondos objeto de los embargos, como así también, lograr zanjar una solución definitiva del asunto, evitando futuras acreencias sobre las cuentas patrimoniales de AFIP. Los créditos por estos conceptos se encuentran debidamente registrados.

El saldo expuesto en Ingresos Varios se conforma por los créditos originados por conceptos de zona franca, canon, expensas y multas.

La previsión total constituida para Deudores Incobrables asciende a la suma de \$ 60.715.033,58.- Entre estos últimos, y por criterio de prudencia se incluye los cargos y multas dispuestos por la AFIP a un proveedor por un valor total de \$ 17.194.951,20, quien contra ello ha realizado distintas presentaciones, que se encuentran en trámite.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009, la AFIP, dictó la Resolución N° 52/09, declarando la nulidad de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas N° 79/94 y 91/95 “Solución Informática Integral para la Administración del Padrón de Aportantes al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones”, creado por Ley N° 24.241 (SIJyP), y “Sistema Integrado Tributario (SITRIB)”, su ejecución y finalización.

IBM Argentina S.A. y BANELCO S.A. (UTE) -oportunamente adjudicatarias- y a su vez, el Organismo promovieron demandas judiciales, originando tres causas conexas en las que recayera sentencia firme declarando la nulidad de la Resolución N° 52/09 AFIP y de su confirmatoria Resolución N° 413/10 ME con costas en el orden causado (24/10/2023 – resolución de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala IV confirmatorio del decisorio de primera instancia).

Las causas continúan en trámite únicamente por la cuestión atinente a las costas a cargo de IBM, quien interpuso recurso extraordinario ante CSJN, limitado a cuestionar la distribución de las mismas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables los honorarios han sido regulados.

Por otra parte, en el marco de “Contribuciones Solidarias del Empleador”, originadas en las Actas Acuerdo 17/08, 24/08, 14/09 y 10/10, suscriptas entre AFIP – SUPARA – AEFIP, por la que la entonces AFIP se comprometió a aportar mensualmente un porcentaje sobre el total de la masa salarial destinado a solventar gastos de educación, cobertura de seguros, cultura, vivienda, salud, turismo y demás prácticas de carácter social y, en virtud de lo establecido en el último párrafo del art. 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional -“...Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté, a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades...”, el organismo solicitó la rendición de cuentas sobre los fondos transferidos.

La mencionada solicitud dio origen a un reclamo judicial en la causa “AFIP C/ AEFIP-ACTA ACUERDO 17/08 24/08 14/09 10/10 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Exp. N° 23375/12) que se encuentra tramitando ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 Secretaría N° 11, a través de la cual AFIP obtuvo sentencia favorable por la que se condenó a la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos -AEFIP- a rendir cuentas respecto de los fondos recibidos en concepto de contribuciones solidarias, los que ascendieron a \$ 129.959.369,96.

En consecuencia, la Asociación Sindical presentó rendiciones de cuentas, las cuales fueron convalidadas parcialmente por esta Organización. Ello derivó en la suscripción entre ambas partes (AFIP – AEFIP) de los Convenios 1-21 (AFIP-SDGADF) y 02470012/2023 (AFIP-SDGADF), por los que se aprobó la rendición de \$ 90.120.243,93, y se establecieron plazos y formalidades para las rendiciones complementarias, presentaciones ampliatorias y acreditaciones de gastos e inversiones realizadas por el Sindicato por la suma pendiente de \$ 39.839.126,03.

Cabe mencionar, que la vigencia original de la citada Contribución Solidaria se extendía hasta junio de 2012, no obstante, la operatoria fue discontinuada en diciembre de 2011, encontrándose registrados los aportes que no fueron transferidos a la AEFIP por la suma de \$ 37.409.791,65 en “Gastos en personal a pagar”.

Por su parte, la AEFIP promovió demanda judicial en el fuero laboral en la causa "ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS C/ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS S/COBRO DE APOR. O CONTRIB." (Exp. CNT 6835/2012) – Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 72 – Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala III, por el cobro de los montos no transferidos.

Tras el rechazo de la demanda, el 28/03/2022, por el Juzgado de 1º Instancia, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó tal decisorio, el 08/11/2023, haciendo lugar a la acción y derivando el monto de condena a la determinación por perito contador, estableciendo la aplicación de intereses con una capitalización anual desde la fecha de notificación del traslado de demanda.

Con fecha 26/03/2024 la referida Cámara deniega el recurso extraordinario incoado por la AFIP, y en tal caso, el 08/04/2024 fue interpuesto el Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

En el marco de la ejecución de sentencia de Cámara, el 15/05/2024 fue presentada en las actuaciones la pericia contable encomendada. La AFIP, el 22/05/2024, planteó la impugnación de liquidación y, en subsidio y en su caso, solicitó la morigeración de los intereses capitalizados por arrojar resultado desproporcionado e injustificado.

Es importante mencionar que en el citado Convenio 1-21 (AFIP-SDGADF), la AEFIP y AFIP acordaron que, a las resultas de la rendición final y de la presente causa –una vez que sea ejecutoria-, proceda la compensación de saldos con más intereses devengados desde el 31/12/2011 según la Tasas Pasiva de uso judicial del BCRA (Com. 14290).

Las actuaciones en su totalidad fueron giradas, el 03/07/2024, a la CSJN con motivo del tratamiento del referido recurso de queja.

Respecto de SUPARA no se ha tenido conocimiento a la fecha de la interposición de reclamo alguno, por consiguiente, atento el tiempo transcurrido y el origen del aporte, se analizó la prescripción del pasivo registrado, procediendo por lo observado a su baja contable por \$ 11.183.155,12 en el ejercicio 2024.

NEV.
SCA.
SRPD.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 7 – Bienes de Uso:

A) Edificios e Instalaciones – Tierras y Terrenos:

A.1) Altas contables del ejercicio:

- RESFC-2022-255-APN-AABE#JGM, ART. 4º, por la que se asigna en uso a esta ex AFIP el sector del bien inmueble propiedad del Estado Nacional, ubicado en el **Cuadro de Estación CAMPANA – Línea MITRE - Ramal GM.1, Campana, Provincia de Buenos Aires**, por una superficie cubierta total aproximada de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2.384,77m2), con el objeto de destinarlo a la Sede del Departamento Aduana Campana.

Verificada la toma de posesión y con un criterio de uniformidad, se procedió a su registración con un valor simbólico con cargo al presente ejercicio, ya que no se contaba con un valor acorde a la realidad. Posteriormente se llevaron a cabo las gestiones pertinentes ante el Tribunal de Tasación de la Nación (TTN) para obtener su correcta valuación, situación que se concluye con cargo al ejercicio 2025.

Asimismo, mediante EX-2023-00833209- -AFIP-SEADES#SDGADF, AFIP tramitó ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) una solicitud de ampliación del área asignada, gestión concluida y registrada con cargo al ejercicio 2025.

- Se han llevado a cabo diversas gestiones dominiales ante AABE, respecto a inmuebles en uso por AFIP, que se encuentran ubicados en Parques Nacionales, Puertos, Pasos Fronterizos y Terrenos Fiscales, obteniendo la asignación definitiva a favor de esta AFIP y su posterior incorporación al patrimonio del Organismo.

A efectos de registrar valores de incorporación al patrimonio acorde a la realidad, se solicitó al TTN la valuación de los siguientes espacios:

- **Victoria Aguirre 44, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.** Valuación \$33.600.000.-
- **Av. Maipú 628, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.** Valuación \$286.500.000.-
- **Resguardo Aduanero Lago Frías, Paso Internacional Vicente Perez Rosales, Provincia de Río Negro.** Valuación \$110.600.000.-
- **Ruta 48 KM 44 Hua Hum (Casa Habitación), Provincia de Neuquén.** Valuación \$25.200.000.-
- **Resguardo aduanero Mamuil Malal, Ruta Prov. 60, KM 45.5, Junín de los Andes, Provincia de Neuquén.** Valuación \$340.400.000.-

Los bienes en trato, fueron activados al presente ejercicio al concluir las gestiones de valorización. Por encontrarse bajo la jurisdicción del Estado Nacional Argentino, no es necesaria su escrituración.

A.2) Altas contables con posterioridad al cierre de ejercicio:

- **Francisco Narciso Laprida N° 73/75/79, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.**

En una parte del terreno se llevaron a cabo obras menores destinadas a construir un depósito, utilizando una estructura preexistente, a partir de lo cual, resultó conveniente solicitar al TTN la valuación del inmueble. Con cargo al ejercicio 2024 se registró el revalúo del terreno por un valor de \$1.100.600.000.- y el reconocimiento del inmueble por un valor de \$28.775.000.- totalizando \$1.129.375.000 por todo concepto.

A.3) Inmuebles cedidos a AFIP, incluidos en el patrimonio, con cargo de cumplimiento pendiente:

Calle S/N, General Deheza, Provincia de Córdoba: Asignado en uso por RESFC-2020-166-APN-AABE#JGM, firmándose el día 09/11/2021 la escritura de donación con cargo de destinar el inmueble a la construcción, instalación, y funcionamiento de la Aduana de General Deheza, otorgándole el plazo máximo de quince (15) años para el cumplimiento del cargo desde el 27/10/2011. Se iniciaron obras con fecha 29/03/2022. El valor residual al 31/12/2023 es de \$50.401.206,00.

La Intendencia 855 y Perret, Parque Industrial de San Rafael, Provincia de Mendoza: Asignado en uso por RESFC-2021-139-APN-AABE#JGM. El valor residual al 31/12/2023 es de \$19.874.527,25. El 10/07/2024 se firmó la escritura traslativa de dominio a favor del ENA con cargo a construir allí las instalaciones para el funcionamiento de la Zona Primaria Aduanera. Plazo indefinido. La obra está proyectada.

Chapeaurouge y Estanislao Zeballos, Gral. Alvear, Provincia de Mendoza: Con cargo de Construcción de instalaciones para el funcionamiento de Delegaciones de AFIP. El valor residual al 31/12/2023 es de \$12.569,00.-

Francisco Narciso Laprida N° 73/75/79, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán: El inmueble fue adquirido con cargo de construcción de la nueva sede de la Dirección Regional Tucumán. Obra no Iniciada. Cargo: Debe someter a aceptación del Poder Ejecutivo provincial el proyecto de obra. El valor residual al 31/12/2023 es de \$2.800.000,00.-

A.4) Afectaciones a favor de AFIP, dispuestas por AABE, sin toma de posesión ni incorporación al patrimonio:

Av. Sir Alexander Fleming N° 1653, Martinez, Provincia de Buenos Aires: Asignado en uso por RESFC-2019-525-APN-AABE#JGM para destinarlo al funcionamiento del laboratorio de la División Instituto Técnico de Examen de Mercadería (ITEM). Los estudios de suelos realizados determinaron la presencia de contaminantes, por los que no se ha tomado debida posesión del predio.

Avenida Pedro Luro N° 2460, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (Pisos 6°, 7° y 8°): Asignado en uso por RESFC-2019-107-APN-AABE#JGM, para destinarlo a la instalación de oficinas pertenecientes a la Dirección Regional Mar del Plata. Existen tramitaciones con Correo Argentino para el reacomodamiento de los espacios asignados, por los que no se ha tomado debida posesión del predio.

A.5) Bajas contables del ejercicio - Desafectaciones de inmuebles dispuestas por la AABE:-

Alvear 534, y Sarmiento 360/364, Jujuy, Provincia de Jujuy: Transferido a la Provincia de Jujuy por Ley 27.479, con destino al emplazamiento del Museo Provincial de Bellas Artes u otro de carácter artístico. Concluido el trámite de transferencia dominial a la provincia de Jujuy, se procedió a registrar la baja patrimonial con cargo al presente ejercicio. El valor residual al momento de baja es de \$1.117.147,91.-

Avda. Queirel N° 817, San Javier, Provincia de Misiones: AFIP puso a disposición de AABE este edificio, el que fuera con posterioridad asignado al Ministerio de Seguridad - Prefectura Naval Argentina por medio RESFC-2023-217-APN-AABE#JGM, y entregado formalmente el 12/12/2023. Se registró la baja contable en el ejercicio 2023, por un valor residual al momento de baja de \$44.419,99.-

A.6) Bajas contables con posterioridad al cierre de ejercicio-Desafectaciones de inmuebles:-

No se produjeron bajas de inmuebles con posterioridad al cierre del ejercicio.

A.7) Desafectaciones parciales de inmuebles dispuestas por la AABE:

Zepita N° 3102, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Desafectación parcial del inmueble mediante RESFC-2017-310-APN-AABE#JGM y RESFC-2017-311-APN-AABE#JGM. A la fecha no se ha producido la entrega formal al Ex Ministerio de Salud de la Nación. El valor residual al 31/12/2023 es de \$ 5.187.244,48.

Loria N° 2025, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Se realizó la delimitación definitiva del sector del inmueble conforme lo determina el artículo 3 de la RESFC-2016-112-E-APN-AABE#JGM, por la cual se le asignó en uso a esta AFIP una superficie menor a la que surge de la escritura original del predio.

Por otra parte, se otorgó el uso precario y gratuito a la Fundación Sagrada Familia del Galpón N° 6, conforme lo indica la RESFC-2017-356-APN-AABE#JGM. Adicionalmente, conforme la RESFC-2019-555-APN-AABE#JGM se otorgaron 1045,88 m2 del Galpón N° 5 a la Asociación Civil KAMALAYA. El valor residual al 31/12/2023 es de \$64.187.463,61.

A.8) Otras gestiones realizadas ante AABE:

A.8.1) Inmueble puesto a disposición de la AABE, incluido en el inventario contable:

Avenida Colón N° 17, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: la Agencia no se ha expedido respecto de la situación del bien en trato. Su valor residual al 31/12/2023 es de \$5.735.399,87.-

A.8.2) Inmuebles en uso, no incluidos en el inventario, pertenecientes a otra jurisdicción:

Muelle Elevador Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: En zona portuaria. Transferido a título gratuito a Provincia de Buenos Aires -acuerdo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Provincia de Buenos Aires -1993. En 2022 la AABE concluye que pertenece a otra jurisdicción.

Ruta 237, KM 16.3, Bariloche, Provincia de Río Negro: Propiedad Municipal.

Zona Portuaria Puerto Punta Quilla, Puerto Santa Cruz, Corpon Aike, Provincia de Santa Cruz: En 2022 AABE informa que no corresponde al Estado Nacional, no pudiéndose asignar su uso.

Zona Portuaria Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires: Transferido a título gratuito a Provincia de Buenos Aires -acuerdo Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Provincia de Buenos Aires -1993. En 2022 AABE informa que no corresponde al Estado Nacional, no pudiéndose asignar su uso.

A.8.3) Inmuebles en uso, no incluidos en el inventario, con consulta para su asignación de uso a AFIP:

Juan Benjamín Lavaisse 1580, Ex Benito Correa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Se solicitó la asignación definitiva de uso, sin respuesta a la fecha.

A.9) Revalúos técnicos practicados por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN):

A.9.1) Revalúos con imputación en el ejercicio:

Colectora Ruta Nacional N° 12, Posadas, Provincia de Misiones (12.335,00 m2): Asignado en uso por RESOL-2018-235-APN-AABE#JGM. En el ejercicio 2023, se ha registrado la valuación realizada por el TTN, por un valor de \$599.700.000.- Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$169.631,49.-

A.9.2) Revalúos sobre bienes activados, con impacto en ejercicios posteriores:

Laprida 73-75-79, San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán:

Valor de revalúo \$1.129.375.000.- Gestiones concluidas en el ejercicio 2024 con su correspondiente registración contable. Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$2.800.000,00.-

Estación CAMPANA – Línea MITRE - Ramal GM.1, Campana, Provincia de Buenos Aires:

Valor de revalúo \$349.390.199,00.- Gestiones concluidas en el ejercicio 2025 con su correspondiente registración contable. Informe de Valuación 24/02/2025. Valor residual contable a la fecha de revalúo: \$1,96.-

Adicionalmente, por RESOL-2025-38-APN-AABE#JGM del 16/04/2025 se asignan áreas complementarias con destino al ingreso, estacionamiento y playas de maniobras de la Aduana de Campana, por una superficie de MIL OCHOCIENTOS SESENTA METROS Y VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (1.860,23M2), con cargo al ejercicio 2025 se registró conforme a la valuación realizada por el TTN, por un valor de \$122.775.180,00.-

A.10) Inmuebles que se encuentran con trámite de escrituración pendiente:

Ante la consulta efectuada por esta Administración Federal a la AABE sobre la tésitura a adoptar, a partir de la emisión del Decreto N° 1382/12 y su reglamentación Decreto N° 2670/15, respecto a determinar la situación este tipo de bienes, tal entidad expresó en su Nota NO-2021-48935855-APN-DSCYD#AABE:

“...no existe situación jurídica a regularizar en los casos en que la titularidad de dominio se encuentre inscripta a nombre del Estado Nacional”.

“...tampoco resulta necesario efectuar regularización alguna en los casos de inmuebles propiedad del Estado Nacional, cuya adquisición tuvo lugar con anterioridad a la normativa vigente y por lo tanto su titularidad de dominio se encuentra inscripta a nombre de un organismo estatal. En tal sentido, el art. 3 de la reglamentación aprobada por Decreto N° 2670/2015, reglamentario del N° 1382/2012, establece que esta Agencia, en su carácter de Órgano Rector centralizador de toda la actividad inmobiliaria estatal “(...) intervendrá en forma previa a toda medida de gestión que implique la constitución, transferencia, modificación o extinción de derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles cuyo dominio le corresponda al Estado Nacional, sus Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional (...) Esta intervención es requisito esencial de validez de los actos mencionados precedentemente...”.

B) Otros bienes de uso -Aspectos relevantes-:

B.1) Toma de Inventario:

Con la finalidad de mantener actualizado el estado del padrón de Bienes de Uso y su reflejo en los Estados Contables, se continuó con la tarea de Toma, Control y Actualización de Bienes de Uso, labor que se viene implementando desde el ejercicio 2010.

A través de esta herramienta, cada área poseedora de bienes realiza un relevamiento físico y posterior control con lo informado por dicho sistema. De esta manera, se dispone de información precisa y confiable de la ubicación física, identificación del responsable y estado general de los bienes.

En esta oportunidad, resulta oportuno mencionar el evidenciado impacto a nivel Organismo que ha tenido el “plan de adecuación integral del inventario de bienes de uso” mencionado en el apartado siguiente, resultando en una mejora operativa y reduciendo los tiempos de control sobre los activos involucrados en el proceso.

Es dable destacar, que los resultados obtenidos a partir del curso de acción antes citado, han permitido a esta Administración Federal que, a la fecha de los presentes Estados Contables, los bienes de uso que constituyen su patrimonio, se encuentren en su mayoría debidamente conformados y validados por sus respectivos responsables patrimoniales, siendo de vital relevancia y efectividad las acciones impulsadas, lo que permitió arribar a una plena concientización en toda la Organización, en lo referido a la necesidad de mantener permanentemente actualizado y validado el inventario de bienes de uso, con un nivel de cumplimiento mayor al 99% para el Ejercicio 2023, cuyo reflejo puede verse plasmado en el rubro pertinente de los presentes estados contables.

Sobre el particular, se encuentran en ejecución distintas acciones tendientes a disponer de un adecuado ambiente de control en materia de inventario de Bienes de Uso.

B.2) Adecuación de registros patrimoniales y contables:

En el ejercicio 2023 se impulsó un “plan de adecuación integral del inventario de bienes de uso” consistente en la depuración de aquellos bienes que, por criterios contables de registración, cambios normativos, obsolescencia y/o finalización de su vida útil, no debían continuar formando parte de los inventarios de AFIP.

Como primer curso de acción, se dio tratamiento a los 34.835 bienes alcanzados por la Disposición N° 02/2014 (AFIP), los cuales fueron tratados como “No hallados” en las Tomas de Inventario (TDI) 2010, 2011 y 2012, y que no han sido considerados como propios por las jefaturas de las dependencias en las sucesivas TDI desde el 2013 a la fecha de contabilización de la respectiva baja.

En idéntico orden de ideas, se identificaron varios grupos de bienes que de acuerdo a sus particularidades y características, se consideró oportuno incluirlos en el mencionado plan de adecuación. Específicamente, se registró la baja de 14.597 teclados, 1.390 artículos de iluminación, 1.864 tabiques divisorios/mamparas, 771 útiles de oficina, 709 mapas, planos y guías de evacuación. Todos ellos considerados como bienes de consumo según el Catálogo de Bienes y Servicios de la Oficina Nacional de Contrataciones, a la vez de encontrarse obsoletos y/o haber superado su vida útil.

Esta registración por un total de 54.166 bienes a un valor residual de \$531.266,76.-, ha permitido cumplir con el objetivo de depurar todas aquellas partidas de antigua data logrando exponer una situación fidedigna a la realidad económica de esta Administración Federal en su rubro específico.

C) Bienes de dominio público que se encuentran ubicados en Parques Nacionales, Puertos, Pasos Fronterizos y Terrenos Fiscales, no incluidos en inventarios contables, con operatoria de AFIP:

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

- Juan Benjamín Lavaisse ExBenito Correa 1580.

CATAMARCA:

- San Francisco, Fiambalá, RN 60 Km 1550.

CORRIENTES:

- Paso De Libres-Uruguayana, Paso de Los Libres, RN 117 Y Av. San Martin Rn 117 S/N°.

- Santo Tome-Sao Borja , Santo Tome RN 121 Km 5,5.

- Yacyretá – Yacyretá, Ituzaingó, RN 120 Km 15, Acc. a Obras Represa Yacyretá – Apipe.

- Puerto Monte Caseros - Bella Unión, Mocoretá, Km 493,6 Rio Uruguay Margen Derecha.

CHACO

- Puerto Bermejo -Puerto Pilar, Gral.Vedia, Km 65 Rio Paraguay Margen Derecha.

CHUBUT:

- Futaleufú, Paraje Los Cipreses, RN 259 Km 175.
- Río Encuentro, Corcovado, Carrenleufú, RN 44 -Paso Internacional Río Encuentro.
- Coihaique, Aldea Beleiro, RP 74 Km 118.
- Huemules, Río Mayo y Lago Blanco, Paraje Valle Huemules, RN 260 Km 115.
- Río Puelo (Fluvial), Lago Puelo, RP 16, Km 16.

ENTRE RIOS:

- Gualeguaychú - Fray Bentos, Gualeguaychú, RN 136 Km 37,8.
- Colon-Paysandú, Colon Km 219,6 Río Uruguay Margen Derecha.
- Puerto Concordia - Salto, Concordia, Km. 332,6 Río Uruguay Margen Derecha.
- Concordia - Salto Grande (Aci) - Pte. Int. Salto Grande, Concordia.

FORMOSA:

- Puerto Colonia Cano - Puerto Pilar, Colonia Cano, Km 89,5 Río Paraguay Margen Derecha.
- Puerto Formosa - Puerto Alberdi, Km 207 Río Paraguay Margen Derecha.
- Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada, Clorinda Km 375,5 Río Paraguay Margen Derecha.
- Clorinda-Puerto José A. Falcón, Clorinda, RN 11 Km 1294 y Río Pilcomayo.

JUJUY:

- La Quiaca-Villazón, La Quiaca, Av. República de Bolivia S/N - RN 9 Km 1796.
- Jama (Susques), Paraje Jama, RN 52 Km 236.

LA RIOJA

- Pircas Negras, Vinchina, RN 76.

MENDOZA:

- Vergara, Malargüe, RP 226 Km 207.
- Pehuenche, Malargüe, RN 145 Km 37.

MISIONES:

- Paso De La Barca-Porto Xavier, San Javier Km. 959 ,6 Río Uruguay Margen Derecha.
- Panambi - Vera Cruz, Panambi, Pto Panambi - RP 05 Km 00.
- Puerto Alba Posse-Porto Maua, Alba Posse, Calle San Martín S/N.
- El Soberbio - Porto Soberbo, El Soberbio, Avda. Rivadavia y Costanera S/N.
- San Antonio - Santo Antonio, San Antonio, Padre Torres y Av. Vuelta de Obligado S/N.
- Andresito- Capanema (Aci), Comandante Andresito, RP 19 Km 90.
- Iguazú - Foz Do Iguazú, Puerto Iguazú RN 12 Km 1641.
- Puerto Iguazú - Puerto Meira, Puerto Iguazú, Km. 1,5 Río Iguazú Margen Izquierda.
- Puerto Iguazú-Puerto Tres Fronteras, Puerto Iguazú, Km 1,5 Río Iguazú Margen Izquierda.
- Puerto Eldorado - Puerto Mayor Julio Otañ, Eldorado, Km 1804 Río Paraná Margen Izquierda.
- Puerto Piray - Puerto 7 De Agosto, Puerto Piray, Km 1800 Río Paraná Margen Izquierda.
- Puerto Rico - Puerto Triunfo, Puerto Rico, Km 1741,5 Río Paraná Margen Izquierda.
- Puerto Mani - Puerto Bella Vista – Sur, Km 1662,2 Río Paraná Margen Izquierda.
- Posadas - Encarnación (Aci) -Pte. Int. S. Roque Sta. Cruz, Posadas, Av. Horacio Quiroga S/N.
- Puerto Posadas - Puerto Pacú Cuá, Puerto Posadas, Km 1583 Río Paraná Margen Izquierda.

NEUQUEN:

- Pichachén, El Cholar, Paraje Pichachen RP 6.
- Pino Hachado, Las Lajas, Paraje Pino Hachado, RN 242 Km 50.
- Icalma, Villa Pehuenia, RP 13 Km 98.
- Cardenal Antonio Samoré, Paraje El Rincón, RN 231 Km 87,700.
- Hua Hum Fluvial, San Martin de los Andes, Paraje Hua Hum, RP 48 Km 44.81.

RIO NEGRO:

- Latitud 41° 4' Longitud 71° 49' – Bariloche.

SALTA:

- Salvador Mazza-Yacuibá, Profesor Salvador Mazza, Avenida San Martín y Calle Independencia.
- Puerto Chalanas-Bermejo, Aguas Blancas, RN 50 Km 74, Inter. de Calle 1° De Mayo y Pje Oliva.
- Aguas Blancas-Bermejo, Aguas Blancas, RN N° 50 Km 77.
- Sico, San Antonio De Los Cobres, RN 51 Km 278.
- Socompa (Ferroviario), RP 163 Km 70 Pje Socompa, Dpto Los Andes.
- Misión La Paz - Pozo Hondo, Misión La Paz- RP 54 y Río Pilcomayo, Departamento Rivadavia.

SANTA CRUZ:

- Jeinemeini, Los Antiguos, RP 43.
- Río Don Guillermo, Río Turbio, Intersección 40 Km 454 y Complementaria "L".
- Dorotea, Río Turbio, Intersección RN 40 Km 404 y RP 20 Km 11.
- Laurita-Casas Viejas, Río Turbio Intersección RN 40 Km 375 y RP 293 Km 9.

TIERRA DEL FUEGO:

- San Sebastián, RN 3 Km 2766.
- Río Bellavista (Ex Radman), Río Grande, RP 8 (EX Complementaria B) Km 70.

RG.

SCA.

SRPD.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 8 – Cuentas Comerciales a Pagar

Se han incluido entre otras las siguientes deudas:

CONCEPTO	SALDO \$
ACTIVOS FIJOS	5.622.811.662,59
SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO	3.281.193.958,09
SERVICIOS DE INFORMÁTICA	892.720.059,27
SERVICIOS DE LIMPIEZA	890.551.359,70
SERVICIOS BASICOS	622.724.807,32
SERVICIOS DE SEGURIDAD	478.185.965,35
INSUMOS DE OFICINA	288.663.430,00
SERVICIOS DE ALQUILERES	268.379.881,19
SERVICIOS DE TRANSPORTE	233.377.850,47
SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO	193.649.684,18
SERVICIOS DE IMPRESIÓN	120.384.488,65
SERVICIOS DE CORREO	112.741.404,84
SERVICIOS PROFESIONALES	88.736.421,78
GASTOS BANCARIOS	79.266.745,36
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	67.577.725,01
SERVICIOS VARIOS	52.799.777,29
TASAS MUNICIPALES	30.810.104,24
PROVISION DE INSTRUMENTOS FISCALES DE CONTROL	17.037.899,58
PROVISION DE INDUMENTARIA	14.036.075,00
SERVICIO DE DOSIMETRIA	1.520.519,94
PROGRAMA DE INSPECCION DE PREEMBARQUE	815.495,58
TOTAL	13.357.985.315,43

El importe total antes indicado, contiene una provisión de \$1.138.245.404,32.- correspondiente a facturas que se encuentran en proceso de conformidad por esta Administración Federal.

El monto referido como “Gastos Bancarios” incluye \$ 79.228.238,11.- y corresponde a las comisiones que esta Administración Federal abonara a las distintas entidades financieras prestadoras de servicios, integrantes de la red bancaria de recaudación tributaria de diciembre de 2023.

Asimismo, se encuentran pendientes de resolución los reclamos efectuados por las empresas prestadoras de los servicios de Inspección de Preembarque de Importaciones, en concepto de notas de débito por diferencias de cambio, que ascienden a \$ 9.849.579,71 cifra ésta no reconocida por la AFIP como deuda en sus Estados Contables.

En su oportunidad, la AFIP no ha reconocido las presentaciones efectuadas por las empresas del mencionado servicio, mediante las cuales solicitan la exclusión de su facturación de los alcances del artículo 8° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 214/02, habiéndose dado intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para su opinión, en su carácter de autoridad de aplicación.

Con fecha 30 de Diciembre del 2010, dicho Ministerio dictó la Resolución N° 923/10 que resuelve dar por concluidas las tareas a cargo del Comité Ejecutivo del ex Programa de Inspección de Preembarque de Importaciones, encomendando a dependencias de esa cartera ministerial la conclusión de distintas cuestiones residuales del programa, y a esta Administración Federal la percepción de los fondos que pudieran resultar de la realización de créditos y la continuación en la atención de los gastos y obligaciones que resulten a cargo del Estado Nacional con las respectivas partidas presupuestarias de dicho Organismo, incrementadas en su caso a través de aportes del Tesoro Nacional para posibilitar su cumplimiento.

El 10 de Abril del 2012, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas emitió la Resolución N° 93 en la cual establece el rechazo del Recurso Jerárquico interpuesto por las empresas prestadoras de los servicios de Inspección de Preembarque de Importaciones, notificando a las interesadas que con el dictado de dicha resolución queda agotada la vía administrativa y expedita la acción judicial.

A la fecha se mantienen los reclamos judiciales vinculados a la temática que se detallan a continuación:

“INSPECTION AND CONTROL SERVICES LTD: Impulsó una demanda arbitral ante la Corte Permanente de Arbitraje, en el marco del Tratado celebrado entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección de Inversiones -ratificado por Ley 24.184- por USD11.209.635,28 en concepto de capital (monto total provisional de u\$s128.466.154,40 incluyendo intereses al 12/2015), por lo que la causa en jurisdicción nacional encuentra suspendido su proceso, desde el 24 de mayo de 2017, a sus resultados. Cabe aclarar, que en este juicio la AFIP está citada como tercero a instancias del Ministerio de Economía, por tratarse de la entidad pagadora.

“INTERTEK TESTING SERVICES LIMITED: Con fecha 6/5/24 se dictó sentencia de primera instancia haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por AFIP-DGA. La sentencia no fue apelado ni por la actora Intertek, ni por el Ministerio de Economía. En consecuencia, devino en firme. Por lo tanto, la ARCA (ex AFIP) no podrá ser obligada en sede judicial a abonar cualquier suma de dinero a que eventualmente se condene en el marco de la mencionada causa, quedando por ello desligada del pleito.

“SURVEYSSSED SERVICES S.A. C.U. HOLDING (C.U.H.) B.V.: la firma interpuso acción judicial. Por sentencia de primera instancia, del 31 de mayo de 2022, se rechazó la demanda en lo sustancial, dando lugar parcial a la pretensión por tres facturas impagas por \$117.793,29 (diciembre de 2005) a ser abonada a razón de u\$s 1 = \$ 1, con más los intereses previstos en el artículo 113 del Decreto 5770/72 (conf. Disposición CE nº 3/01, Anexo I, punto 10). El 13 de junio de 2023 la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala I desestimó la apelación formulada por la actora sobre el plano sustancial de la controversia, reconociendo, simultáneamente, la excepción por falta de legitimación pasiva planteada por AFIP.

NEV.
SCA.
SRPD.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 9 – Saldo de Otras Cuentas a Pagar

En esta cuenta se registran obligaciones al 31/12/2023 correspondientes a:

CONCEPTO	SALDO \$
DEUDAS POR JUICIOS CON SENTENCIA FIRME	5.923.361.385,63
BOCON PROVEEDOR Dto. 1176/01 AFIP-CORREO	28.211.504,68
OTRAS DEUDAS A PAGAR	210.038.995,79
TOTAL	6.161.611.886,10

Deudas por juicios:

Conforme a lo dispuesto por la Disposición 71/10 y sus modificaciones, “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” de la Contaduría General de la Nación, y en relación a lo señalado en Nota 10. Dicho acto dispositivo, dispone que “los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional deberán registrar como deuda corriente y no corriente, según se encuentren incluidos o no en el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio siguiente al que se cierra, las sentencias firmes en los términos del Artículo N° 132 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto – (t.o. 2005)...”. En atención a lo previamente señalado, con cargo al presente ejercicio, no se han registrado deudas a largo plazo, puesto que la totalidad de las sentencias se incluyeron en el presupuesto.

Bocon Dto. 1176/01 (AFIP-CORREO):

El importe consignado como Bocon Proveedor Dto. 1176/01 AFIP-CORREO, corresponde al crédito registrado por la Contaduría General de la Nación a favor de la Secretaría de Hacienda, como consecuencia de la cancelación de obligaciones asumidas por la entonces AFIP con Correo Argentino S.A., en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 1176/01. Es de señalar, que la suma indicada está expresada a valores nominales y no contempla intereses, no estando regulado en la norma citada dicho aspecto ni los criterios de cancelación.

Deuda Consolidada:

La Contaduría General de la Nación (CGN) se ha expedido mediante Nota de fecha 08/07/2005 respecto de la procedencia de registrar como pasivo los montos correspondientes a las obligaciones, incluidas las judiciales, que resultaron consolidadas de conformidad con las normativas vigentes en cada período, hasta tanto se defina el tratamiento a otorgar a dichas sumas.

Esta Administración Federal entiende que los pasivos cancelados en el marco de la consolidación de deuda son de causa o título anterior a la vigencia del Decreto 1399/01 y, por ende, el financiamiento de tales erogaciones hubiera recaído en aportes del Tesoro Nacional. En consecuencia, al presente no se produjo la registración contable del Pasivo.

Al cierre de los presentes Estados Contables, AFIP ha finalizado la conciliación del inventario correspondiente a las obligaciones canceladas en virtud de la consolidación prescripta por las Leyes Nros. 23.982, 25.344 y 25.725, con la información aportada por la Dirección de Administración de la Deuda Pública, dependiente del Ministerio de Economía, sin perjuicio de la existencia de liquidaciones pagadas que aún no han sido notificadas a esta Agencia. El resultado de la misma arroja la suma de \$ 105.395.575,16 y de u\$s 14.433.145,13 por el período anterior a la vigencia del Decreto 1399/01 y de \$ 333.141.424,46 por el período 2002-2022.

A pesar de ello, y en línea con lo señalado previamente, es de destacar que a partir del dictado del Decreto N° 331/2022, artículo 12 se indica que: “...*las deudas consolidadas deberán ser atendidas con la partida presupuestaria que cada jurisdicción disponga a tales efectos, tanto para los créditos consolidados nuevos y en trámite...*”.

NEV.
SCA.
SRPD

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 10 – Saldo de la Cuenta Otras Previsiones:

Esta Administración Federal cuenta con el Sistema ATENEA compuesto por los módulos de Juicios Universales, Causas Penales, Juicios Contenciosos (Impositivos y Aduaneros) y Juicios Contenciosos de la Seguridad Social y el Sistema QUAESTOR destinado al registro de los Juicios Contenciosos de contenido No Tributario. A través de los referidos sistemas, se realiza el seguimiento y control de las diversas carteras judiciales, como así también, la adopción de decisiones en materia de gestión, además de su utilización para disponer de la información necesaria para la confección de los Estados Contables.

En el marco de un desarrollo progresivo de los distintos módulos del Sistema ATENEA definidos por materia judicial, a la fecha de cierre, las diversas funcionalidades diseñadas se hallan operativas, tras producirse la migración de datos de distintas fuentes previas, incluidas aplicaciones informáticas precedentes o legajos administrativos obrantes en la entidad. A efectos de contar con datos con la debida calidad se han venido ejecutando controles de validación, los cuales continúan realizándose. Adicionalmente, aún subsisten ciertos aspectos de administración y control de ingresos que no permiten que la información obtenida brinde totalmente respuesta a las necesidades, implicando adaptaciones de determinadas funcionalidades del sistema y de los procesos administrativos vinculados.

A los efectos de estimar y, en su caso, registrar contablemente o exponer por nota a los EECC, los montos totales de condenas motivadas en juicios, en virtud de lo prescripto por el art. 1 “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” de la Disposición N° 71/10 y sus modificaciones, de la Contaduría General de la Nación, se dispuso la ejecución de un procedimiento de identificación y valuación que ha dado como resultado, de acuerdo a la segmentación establecida por dicho acto dispositivo, \$79.344.800.554,24.- por la contingencia originada en acciones judiciales en trámite con sentencia no firme y \$65.544.559.392,45.- por acciones judiciales en trámite sin sentencia.

A efectos de determinar el inventario de sentencias judiciales en contra de AFIP, se relevó, esencialmente, la información disponible en los Sistemas ATENEA y QUAESTOR, incluyéndose aquellas causas en las que la Agencia actúa como entidad pública por derecho propio, asumiendo con su presupuesto la responsabilidad por el capital, intereses, costas y gastos originados en sentencias firmes (v.g: causas originadas en relación de trabajo, contratos, etc.), y aquellas en la que su intervención surge de las funciones asignadas para la recaudación de tributos, de recursos de la seguridad social y para el control aduanero, en las que con su presupuesto afronta, solamente, los gastos causídicos (honorarios, tasa judicial y otras costas), puesto que el capital e intereses son solventados con fondos de la recaudación tributaria. Asimismo, es de destacar que se han incluido, además, aquellas causas con pronunciamiento a favor y que a la fecha de cierre de ejercicio no han quedado firmes.

A los fines de la valuación estimada de sentencias de las causas relevadas, que ha dado lugar a los montos referidos en el tercer párrafo precedente, para el presente estado contable se han considerado los criterios establecidos por los servicios jurídicos de esta Agencia de Recaudación en la IG-2024-1-E-AFIP-SDGASJ de fecha 23 de enero de 2024:

- Los valores en concepto de honorarios profesionales a partir del análisis de montos pagados durante el año 2023, aplicando los siguientes porcentajes sobre los montos históricos de demanda:
 - Contencioso tributario (Impositivo y Aduanero): 4,97%
 - Contencioso no tributario: 30,65%
 - Universales: 3,75%
 - Contencioso de los recursos de la seguridad social: 6,56%

En el caso de causas penales tributarias se consideraron \$ 244.496.- por cada causa como posible gasto causídico.

- En un 109,41% la tasa de interés aplicable para la estimación de intereses sobre Tasa de Actuación o de Justicia referidos a las carteras Contencioso Impositiva y Aduanera, aplicable sobre los montos históricos de demanda.
- Intereses sobre honorarios profesionales, a partir de la siguiente estimación de tasas – Tasa Activa BNA:
 - Universales: 114,51%
- Intereses sobre honorarios profesionales, a partir de la siguiente estimación de tasas - Tasa Pasiva BCRA:
 - Contencioso tributario (Impositivo y Aduanero): 109,41%
 - Contencioso no tributario: 109,41%
 - Penal Tributaria: 109,41%
- La probabilidad de sentencia adversa a partir de la evaluación, en cuanto se dispone, de series históricas anuales de éxito/fracaso de la gestión judicial por las distintas carteras. En virtud de la permanente actualización de las mencionadas series estadísticas, la variación impacta de manera directa en la estimación de la previsión contable realizada a tal fin. Esto último origina ajustes contables, que se registraron en el presente ejercicio.

A partir de la aplicación de las pautas referidas en el párrafo precedente ha surgido por cartera la siguiente cuantificación de la contingencia, según la clasificación del citado acto dispositivo de la Contaduría General de la Nación:

Cartera judicial	Acciones judiciales en trámite con sentencia no firme	Acciones judiciales en trámite sin sentencia
Juicios Contencioso Impositivos	5.881.103.287,82	8.621.027.048,81
Juicios Contencioso Aduaneros	69.347.667.898,93	56.201.503.207,96
Juicios Contencioso Seguridad Social	6.387.972,82	6.451.733,20
Juicios de Concursos y Quiebras	91.405.400,16	382.977.384,20
Juicios Contenciosos No Tributarios DGA	885.744.305,86	149.296,27
Juicios Contenciosos No Tributarios DGI	3.132.491.688,65	125.020.315,61
Juicios Causas Penales	0,00	207.430.406,40
TOTAL	79.344.800.554,24	65.544.559.392,45

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Por otra parte, respecto de las sentencias en materia penal, una eventual condena en costas no guarda relación con los montos de la pretensión fiscal; motivo por el cual se previona el mínimo según Acordada (CSJN) N° 36/2023 que determina el valor de la Unidad de Medida Arancelaria UMA a partir del 01/11/2023.

Cabe señalar que para la determinación de los valores estimados de condena han sido consideradas aquellas causas en donde fue posible establecer los montos involucrados, quedando casos no contemplados por encontrarse indeterminados dichos valores al cierre del ejercicio. Como consecuencia de ello y dado el carácter de provisorio como aún puede considerarse la metodología de relevamiento y valuación utilizada, se considera que los valores referidos en la presente nota revisten el carácter de preliminares.

Con referencia a la previsión relacionada con las contingencias derivadas de la desvinculación laboral del personal con esta Administración Federal, la misma ha sido constituida por un total de \$78.395.782.694,80.- estimándose en \$43.573.723.483,60 lo que ha de efectivizarse en el ejercicio próximo (Previsión Corriente) y en \$34.822.059.211,20 en ejercicios siguientes (Previsión no Corriente).

En el marco de los objetivos del Decreto N° 13/2025, por Disposición N° 3/2025 ARCA se implementó un sistema de retiro anticipado, de carácter voluntario, para el personal de planta permanente con una edad igual o superior a 58 años y/o la acreditación de una prestación mínima en ARCA de 15 años continuos o discontinuos (últimos 5 años continuados en el Organismo), adelantando la indemnización por servicios prestados por los agentes contemplados en los convenios colectivos de trabajo vigentes para el personal. Esta situación derivó en una previsión en el ejercicio 2024 con su cancelación en el 2025.

En relación a lo señalado en la Nota N° 4 respecto del Dictamen Jurídico de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre el reclamo interadministrativo formulado por el Banco de la Nación Argentina, se ha procedido a su cancelación en fecha 03/03/2023 por un monto total de \$ 34.624.083,27, incluyendo intereses hasta la oportunidad del pago.

NEV.
SCA.
SRPD.

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023

Nota 11 – Información complementaria –Garantías-

Se han recibido Títulos y Valores por un valor total de \$ 9.477.842.124,17.- correspondiente a garantías de proveedores del Organismo, recogidas en todo el país.

NEV.
SCA.
SRPD.

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)

DENOMINACIÓN DEL ENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cód.	Cuenta Corriente	Crédito Original RESOL-2023-191-APN- MEC + Mod. internas	Contable		-En pesos- Total
			Presupuestario	No Presupuest.	Contable
1.1.	Ingresos Corrientes				
1.1.1	Ingresos Tributarios	588.379.590.000,00	614.042.574.652,51	0,00	614.042.574.652,51
1.1.1.1	- Impuestos Directos	588.379.590.000,00	614.042.574.652,51	0,00	614.042.574.652,51
1.1.1.2	- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3	Ingresos no tributarios	68.180.070.000,00	77.124.085.931,83	-12.142.577.670,38	64.981.508.261,45
1.1.3.1	- Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.2	- Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.3	- Otros No Tributarios	68.180.070.000,00	77.124.085.931,83	-12.142.577.670,38	64.981.508.261,45
1.1.4	Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6	Rentas de la Propiedad	125.069.909.000,00	135.788.775.866,04	0,00	135.788.775.866,04
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	125.069.909.000,00	135.788.775.866,04	0,00	135.788.775.866,04
1.1.6.1.1.1	Intereses por Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.1.2	Intereses por Depósitos	125.069.909.000,00	13.187.382.921,63	0,00	13.187.382.921,63
1.1.6.1.1.3	Intereses por Títulos y Valores	0,00	122.601.392.944,41	0,00	122.601.392.944,41
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.2.1	Intereses por Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.2.2	Intereses por Depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.1.2.3	Intereses por Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.2	- Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7	Transferencias Corrientes	77.805.550.000,00	66.010.959.589,60	12.144.022.262,10	78.154.981.851,70
1.1.7.1	- Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2	- Del Sector Publico	77.805.550.000,00	66.010.959.589,60	12.144.022.262,10	78.154.981.851,70
1.1.7.2.1	- De la Administración Nacional	77.805.550.000,00	66.010.959.589,60	12.144.022.262,10	78.154.981.851,70
1.1.7.2.2	- De otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.2.1.	De Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.2.2.	De Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.2.3.	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.2.3	- De Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.7.3	- Del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.8.	Otros Ingresos	0,00	0,00	998.302.494,22	998.302.494,22
I	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	859.435.119.000,00	892.966.396.039,98	999.747.085,94	893.966.143.125,92
2.1.	Gasto Corriente				
2.1.1	Gasto de Consumo	746.863.469.000,00	733.269.124.680,71	117.087.471.714,97	850.356.596.395,68
2.1.1.1	Remuneraciones	700.660.216.000,00	700.368.482.690,11	43.905.884.514,53	744.274.367.204,64
2.1.1.2	Bienes y Servicios	42.969.543.000,00	30.606.533.251,03	73.186.264.404,65	103.792.797.655,68
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	5.101.338.000,00	3.075.899.723,41	-358.075.510,66	2.717.824.212,75
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	37.868.205.000,00	27.530.633.527,62	73.544.339.915,31	101.074.973.442,93
2.1.1.3	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	3.233.710.000,00	2.294.108.739,57	-4.677.204,21	2.289.431.535,36
2.1.1.5	Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.5.2	- Autoseguro	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.6	Variación de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0,00	2.550.639,24	0,00	2.550.639,24
2.1.3.1	- Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.1.1	- Intereses por Prestamos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.1.2	- Intereses por Prestamos Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	0,00	2.550.639,24	0,00	2.550.639,24
2.1.5	Impuestos Directos	15.000.000,00	10.801.385,29	108.781,83	10.910.167,12
2.1.6	Otras Perdidas	0,00	0,00	30.868.173,20	30.868.173,20
2.1.7	Transferencias Corrientes	966.935.000,00	906.234.233,95	-1.557.884,07	904.676.349,88
2.1.7.1	- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2	- Al Sector Publico	841.600.000,00	805.460.937,01	-1.557.884,07	803.903.052,94
2.1.7.2.1	A la Administración Nacional	841.600.000,00	805.460.937,01	-1.557.884,07	803.903.052,94
2.1.7.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.2.1.	A Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.2.2.	A Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.2.3.	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.2.3	A Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.7.3	- Al Sector Externo	125.335.000,00	100.773.296,94	0,00	100.773.296,94
II	TOTAL GASTOS CORRIENTES	747.845.404.000,00	734.188.710.939,19	117.116.890.785,93	851.305.601.725,12
III = I - II	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	111.589.715.000,00	158.777.685.100,79	-116.117.143.699,99	42.660.541.400,80

CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)

DENOMINACIÓN DEL ENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cód.	Cuenta Capital	Crédito Original RESOL-2023-191-APN- MEC + Mod. internas	Contable		-En pesos- Total
			Presupuestario	No Presupuest.	Contable
1.2	Recursos de Capital				
1.2.1	Recursos Propios de Capital	3.233.710.000,00	2.294.108.739,57	-76.015.515,55	2.218.093.224,02
1.2.1.1	Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.1.1	De Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.1.2	De Tierras y Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.1.3	De Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2.1	De Productos Terminados y en Proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2.2	De Materias primas, Materiales y Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.2.3	De Productos Estratégicos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	3.233.710.000,00	2.294.108.739,57	-76.015.515,55	2.218.093.224,02
1.2.1.3.1	Depreciación Acumulada	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.3.2	Amortización Acumulada	3.233.710.000,00	2.294.108.739,57	-76.015.515,55	2.218.093.224,02
1.2.2	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.1	- Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2	- Del Sector Publico	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.1	- De la Administración Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2	- De otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.2.3	- De Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2.3	- Del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	3.233.710.000,00	2.294.108.739,57	-76.015.515,55	2.218.093.224,02
2.2	Gastos de Capital				
2.2.1	Inversión Real Directa	29.364.735.000,00	9.949.820.826,02	2.438.186.155,49	12.388.006.981,51
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	24.931.380.000,00	9.234.852.058,71	1.553.389.543,51	10.788.241.602,22
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	2.074.218.000,00	0,00	504.634.850,13	504.634.850,13
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	430.830.000,00	17.164.401,82	-9.322.229,90	7.842.171,92
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Publico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	22.426.332.000,00	9.217.687.656,89	1.058.076.923,28	10.275.764.580,17
2.2.1.1.6	Producción Propia	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	0,00	0,00	890.391.158,80	890.391.158,80
2.2.1.4	Activos Intangibles	4.433.355.000,00	714.968.767,31	-5.594.546,82	709.374.220,49
2.2.2	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.1	- Al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2	- Al Sector Publico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.1	A la Administración Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.2.3	A Provincias y Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.3	- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
V	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	29.364.735.000,00	9.949.820.826,02	2.438.186.155,49	12.388.006.981,51
VI = III+IV-V	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT)	85.458.690.000,00	151.121.973.014,34	-118.631.345.371,03	32.490.627.643,31

**CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)**

DENOMINACIÓN DEL ENTE: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Cód.	Cuenta Financiamiento	Crédito Original RESOL-2023-191-APN- MEC + Mod. internas	Contable		-En pesos- Total
			Presupuestario	No Presupuest.	Contable
1.3	Fuentes Financieras				
	Disminución de Activos Financieros				
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2	Recuperación de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.4.4	- Dism. de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.6	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Incremento de Pasivos				
1.3.2	Endeudamiento Publico e Incremento Otros Pasivos	0,00	64.206.073.667,60	120.162.867.462,36	184.368.941.129,96
1.3.2.3.1	- Obtención de Prestamos a Corto Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.3.3	- Obtención de Prestamos a Corto Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0,00	64.206.073.667,60	120.162.867.462,36	184.368.941.129,96
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	0,00	64.206.073.667,60	102.560.993.790,83	166.767.067.458,43
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	0,00	0,00	17.601.873.671,53	17.601.873.671,53
1.3.2.5.6	- Incr. de Prev., Provisiones y Reservas Tecn.	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.8.1	- Obtención de Prestamos a Largo Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.8.3	- Obtención de Prestamos a Largo Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0,00	0,00	599.525.988,45	599.525.988,45
1.3.3.1	- Incremento del Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.2	- Incremento de Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	0,00	0,00	599.525.988,45	599.525.988,45
	Superávit Financiero	85.458.690.000,00	151.121.973.014,34	0,00	32.490.627.643,31
VII	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	85.458.690.000,00	215.328.046.681,94	120.762.393.450,81	217.459.094.761,72
2.3	Aplicaciones Financieras				
	Incremento de Activos Financieros				
2.3.1	Inversión Financiera	85.458.690.000,00	215.328.046.681,94	2.131.042.186,36	217.459.088.868,30
2.3.1.1	- Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.2	- Concesión de Prestamos de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	68.713.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	16.745.690.000,00	215.328.046.681,94	2.131.042.186,36	217.459.088.868,30
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	16.745.690.000,00	203.597.979.840,67	11.936.235.148,79	215.534.214.989,46
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	0,00	11.730.066.841,27	-9.805.192.962,43	1.924.873.878,84
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.4.4	- Incr. de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.6	- Concesión de Prestamos de Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Disminución de Pasivos				
2.3.2	Amort. de la deuda y disminución Otros Pasivos	0,00	0,00	5.893,42	5.893,42
2.3.2.3.1	Amortización de Prestamos a Corto Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.3.3	Amortización de Prestamos a Corto Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0,00	0,00	5.893,42	5.893,42
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar	0,00	0,00	5.893,42	5.893,42
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.8.1	Amortización de Prestamos a Largo Plazo Interno	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.8.3	Amortización de Prestamos a Largo Plazo Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna L.P. en corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa L.P. en corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.1	- Disminución del Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	0,00	0,00	0,00	0,00
	Déficit Financiero	0,00	0,00	118.631.345.371,03	0,00
VIII	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	85.458.690.000,00	215.328.046.681,94	120.762.393.450,81	217.459.094.761,72

Control de Consistencia				
--------------------------------	--	--	--	--

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

A/C CL
A/C AMS
MC

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
ENTES PÚBLICOS**

EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)

DENOMINACIÓN DEL ENTE PÚBLICO: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

- En pesos -

Cód.		Transferencias Contables Presupuestarias	Transferencias Contables No presupuestarias	Entidad de procedencia / destino	Nº de Norma
1.1.7	INGRESOS CORRIENTES				
1.1.7.1	Transferencias Corrientes	66.010.959.589,60	12.144.022.262,10		
1.1.7.2	Del Sector Privado				
1.1.7.2.1	Del Sector Público	66.010.959.589,60	12.144.022.262,10		
1.1.7.2.2	De la Administración Nacional	66.010.959.589,60	12.144.022.262,10	ANSES	Dto 863/98 - Ac 79/16
1.1.7.2.2.1	De otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
1.1.7.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	-	-		
1.1.7.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	-	-		
1.1.7.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
1.1.7.2.3	De Provincias y Municipios	-	-		
	De Provincias	-	-		
	De Municipios	-	-		
1.1.7.3	Del Sector Externo	-	-		
1.2.2	RECURSOS DE CAPITAL				
1.2.2.1	Transferencias de Capital	-	-		
1.2.2.2	Del Sector Privado	-	-		
1.2.2.2.1	Del Sector Público	-	-		
1.2.2.2.2	De la Administración Nacional	-	-		
1.2.2.2.2	De otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
1.2.2.2.2.1	De Empresas Públicas no financieras	-	-		
1.2.2.2.2.2	De Instituciones Públicas financieras	-	-		
1.2.2.2.2.3	De Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
1.2.2.2.3	De Provincias y Municipios	-	-		
	De Provincias	-	-		
	De Municipios	-	-		
1.2.2.3	Del Sector Externo	-	-		
2.1.7	GASTOS CORRIENTES				
2.1.7.1	Transferencias Corrientes	906.234.233,95	1.557.884,07		
2.1.7.2	Al Sector Privado	-	-		
2.1.7.2.1	Al Sector Público	805.460.937,01	1.557.884,07		
2.1.7.2.2	A la Administración Nacional	805.460.937,01	1.557.884,07	ANSES	Dto 1668/12
2.1.7.2.2.1	A otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
2.1.7.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	-	-		
2.1.7.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	-	-		
2.1.7.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
2.1.7.2.3	A Provincias y Municipios	-	-		
	A Provincias	-	-		
	A Municipios	-	-		
2.1.7.3	Al Sector Externo	100.773.296,94	-	OCDE-OMA-AISS-CIAT-OISS	
2.2.2	GASTOS DE CAPITAL				
2.2.2.1	Transferencias de Capital	-	-		
2.2.2.2	Al Sector Privado	-	-		
2.2.2.2.1	Al Sector Público	-	-		
2.2.2.2.2	A la Administración Nacional	-	-		
2.2.2.2.2	A otras entidades del Sector Público Nacional	-	-		
2.2.2.2.2.1	A Empresas Públicas no financieras	-	-		
2.2.2.2.2.2	A Instituciones Públicas financieras	-	-		
2.2.2.2.2.3	A Fondos Fiduciarios y otros entes del S.P.N. no Financiero	-	-		
2.2.2.2.3	A Provincias y Municipios	-	-		
	A Provincias	-	-		
	A Municipios	-	-		
2.2.2.3	Al Sector Externo	-	-		

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

A/C CL
A/C AMS
MC

**DETALLE DE GASTOS CORRIENTES
BIENES Y SERVICIOS
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)**

Denominación del Ente: **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

Código	Objeto del Gasto	Concepto	Contable		Total Contable al 31-12-2023
			Presupuestario	No Presupuestario	
2.1.1.2.0.0.0		Bienes y Servicios	30.606.533.251,03	73.186.264.404,65	103.792.797.655,68
2.1.1.2.1.0.0	Inc. 2	Bienes de Consumo	3.075.899.723,41	- 358.075.510,66	2.717.824.212,75
	Inc. 2 P.P. 1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.592.760,08	- 41.152,00	77.551.608,08
	Inc. 2 P.P. 2	Textiles y Vestuario	215.608.914,41	- 244.798,00	215.364.116,41
	Inc. 2 P.P. 3	Productos de papel, cartón e impresos	745.000.433,84	104.958.676,09	849.959.109,93
	Inc. 2 P.P. 4	Productos de cuero y caucho	102.164.176,01	843.959,22	103.008.135,23
	Inc. 2 P.P. 5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	495.515.358,17	821.397,85	496.336.756,02
	Inc. 2 P.P. 6	Productos de minerales no metálicos	7.332.551,35	97.005,07	7.429.556,42
	Inc. 2 P.P. 7	Productos metálicos	813.348.895,89	- 460.014.687,75	353.334.208,14
	Inc. 2 P.P. 8	Minerales	662.750,46	-	662.750,46
	Inc. 2 P.P. 9	Otros bienes de consumo	618.673.883,20	- 4.495.911,14	614.177.972,06
2.1.1.2.2.0.0	Inc. 3	Servicios No Personales	27.530.633.527,62	73.544.339.915,31	101.074.973.442,93
	Inc. 3 P.P. 1	Servicios Básicos	4.703.028.170,13	- 56.312.499,07	4.646.715.671,06
	Inc. 3 P.P. 2	Alquileres y Derechos	2.594.084.956,42	18.459.042,94	2.612.543.999,36
	Inc. 3 P.P. 3	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.590.215.785,00	747.438.973,67	9.337.654.758,67
	Inc. 3 P.P. 4	Servicios Técnicos y Profesionales	883.477.895,20	436.209.419,81	1.319.687.315,01
	Inc. 3 P.P. 5	Servicios Comerciales y Financieros	2.446.226.656,17	65.150.803,53	2.511.377.459,70
	Inc. 3 P.P. 6	Publicidad y Propaganda	1.544.252.255,42	- 99.674.174,45	1.444.578.080,97
	Inc. 3 P.P. 7	Pasajes y Viáticos	2.881.869.091,00	35.282.585,06	2.917.151.676,06
	Inc. 3 P.P. 8	Impuestos, Derechos y Tasas	1.479.889.645,47	72.393.278.568,75	73.873.168.214,22
	Inc. 3 P.P. 9	Otros Servicios	2.407.589.072,81	4.507.195,07	2.412.096.267,88

A/C CL
A/C AMS
MC

**DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL
INVERSIÓN REAL DIRECTA
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)**

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Descripción	Ubicación Geográfica	Contable		Total Contable al 31-12-2023	% de Avance
		Presupuestario	No Presupuestario		
Edificios e Instalaciones	Regiones Varias	0,00	504.634.850,13	504.634.850,13	
Tierras y Terrenos	Regiones Varias	0,00	890.391.158,80	890.391.158,80	
Activos Intangibles	Regiones Varias	714.968.767,31	-5.594.546,82	709.374.220,49	
Maquinarias y Equipos	Regiones Varias	9.217.687.656,89	1.058.076.923,28	10.275.764.580,17	
Construcción de Nueva Sede Gral Pico.	Prov. La Pampa	672.053,21	-672.053,21	0,00	100,00%
Adec Dto El dorado	Prov. Misiones	1.854.851,73	-1.854.851,73	0,00	20,40%
Ref eléct DR San Juan	Prov. San Juan	0,00	0,00	0,00	
Depositos de mercad.Aduana Posadas Misio	Prov. Misiones	0,00	0,00	0,00	0,23%
Const.nueva sede Aduana Gral. Deheza.Cba	Prov. Córdoba	14.637.496,88	-6.795.324,96	7.842.171,92	6,59%
Remodelación Sede de la Dirección Regional Paraná	Prov. E. Ríos	0,00	0,00	0,00	49,25%
TOTAL		9.949.820.826,02	2.438.186.155,49	12.388.006.981,51	

A/C CL
A/C AMS
MC

NOTA ANEXA AL CUADRO 10.4.2 – DETALLE DE GASTOS CORRIENTES
BIENES Y SERVICIOS
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DESAGREGACION INCIO 2 P.P. 9 “Otros Bienes de Consumo”

		Presupuestario	No Presupuestario
291	Elementos de limpieza	6.291.692,31	-74.650,06
292	Útiles escritorio, oficina y enseñanza	113.363.522,95	-4.071.818,84
293	Útiles y materiales eléctricos	168.572.199,08	-3.050.955,95
294	Utensillos cocina	226.643,28	0,00
295	Utensillos médicos / laboratorio	900.665,40	0,00
296	Repuestos y accesorios	271.119.319,34	2.269.310,73
299	Bienes de consumo varios	58.199.840,84	432.202,98
	Total 2.9	618.673.883,20	-4.495.911,14

DESAGREGACION INCIO 3 P.P. 9 “Otros Servicios”

		Presupuestario	No Presupuestario
391	Gastos Ceremonial	303.255.778,10	-58.320,00
392	Gastos Reservados	2.800,00	-2.800,00
393	Servicios Vigilancia	2.102.578.984,86	4.525.615,07
394	Gastos protocolares	10.000,00	0,00
396	Becas de Investigación	0,00	0,00
397	Peculio	0,00	0,00
399	Otros Servicios	1.741.509,85	42.700,00
	Total 3.9	2.407.589.072,81	4.507.195,07

A/C CL
A/C AMS
MC

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

**NOTA ANEXA AL CUADRO 10.4 – DETALLE DE OTROS INGRESOS
ENTES PÚBLICOS
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)**

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DESAGREGACION 1.1.8 "Otros Ingresos"

Concepto	No Presupuestario
Materiales sin imputación	112.836,45
Donaciones y Transferencias recibidas	986.781.028,58
Diferencia de cotización Positivas	38.919,13
Otros Ingresos	6.303.026,66
Otros Intereses	911.184,05
Diferencias de Precio Positivas	0,01
Cuenta Dif Cambio Realizadas	4.155.499,34
Total 1.1.8 Otros Ingresos	998.302.494,22

A/C CL
A/C AMS
MC

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Nota Aclaratoria
Cuenta de Financiamiento – Relación con los Estados Contables
Entes Públicos
EJERCICIO 2023 (AL 31/12/2023)

Denominación del Ente: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Código	Concepto	Cuenta/s (según la información expuesta en los Estados Contables)	Composición del Importe por código	Observaciones
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	Pasivo Corriente	166.767.067.458,43	
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	Pasivo No Corriente	17.601.873.671,53	
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	Patrimonio Neto	599.525.988,45	
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	Activo Corriente	215.534.214.989,46	
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	Activo Corriente	1.924.873.878,84	
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar	Pasivo Corriente	5.893,42	

A/C CL
A/C AMS
MC

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

CUADROS DE RECAUDACIÓN, NOTAS Y ANEXOS -EJERCICIO 2023-

1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

La Administración de Ingresos Públicos (AFIP), en su carácter de ente autárquico en el ámbito del Ministerio de Economía, se encuentra encuadrada en el Artículo 8º, inciso c) de la Ley de Administración Financiera N° 24.156.

En consonancia a lo expresado en la Nota N°1 de los Estados Contables Patrimoniales, ARCA continuando con las labores de la ex AFIP, es el ente encargado de ejecutar las políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la Seguridad Social.

La reglamentación del artículo 87, inciso c) de la ley antes citada, establece la necesidad de elaborar y remitir los estados financieros a la Contaduría General de la Nación. El modelo de presentación de los Estados Contables, Notas, Cuadros y Anexos, fue normado por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Disposición N° 71 del 28/12/2010.

Ante ello, de acuerdo con lo manifestado en la Nota N°3 a los presentes Estados Contables, esta Administración en su carácter de máximo ente recaudador del país, ha implementado en el Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración - SIGMA, el módulo correspondiente a Cuentas Recaudadoras para la registración contable de la recaudación, que le ha permitido - mediante la utilización de una solución informática homologada - dar un sustento sólido, ágil y transparente que respalda las registraciones relacionadas a la Recaudación que se encuentra a cargo de este Organismo.

La arquitectura diseñada en su implementación, contempla una fuente única de provisión de datos al SIGMA, denominada Base Única de Recaudación (BUR) que concentra información originada en distintos sistemas operacionales de la AFIP, destacándose entre otros, su interacción automática con los sistemas OSIRIS, MALVINA, de Seguridad Social y con el Banco de la Nación Argentina, efectuando la registración contable en forma automática de los movimientos bancarios de las cuentas recaudadoras.

Con esta nueva implementación se han optimizado y agilizado los procesos de registración y conciliación de la recaudación, así como la obtención de información de gestión que se exponen en los siguientes cuadros.

Los registros contables de los recursos impositivos, aduaneros y de la seguridad social, han sido realizados sobre la base del devengado, conforme los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional.

En el caso de los ingresos tributarios, su medición objetiva resulta factible cuando se verifica la acreditación en las cuentas bancarias recaudadoras correspondientes, momento en el cual el devengado es casi concomitante con el percibido.

No obstante ello, esta Administración, mediante la interacción básicamente con el Sistema de Cuentas Tributarias (RG 2463/2008 y sus modificatorias), tenderá a registrar el devengamiento de la recaudación tributaria con antelación a su ingreso en las cuentas recaudadoras.

En atención a lo previamente señalado, no se halla expuesto en los presentes Estados Contables el saldo a cobrar a cargo de esta Administración en concepto de recaudación impositiva y de la Seguridad Social del Sistema de Cuentas Tributarias, que a fecha de cierre asciende a:

AÑO	IMPORTE EN \$
2018	15.973.744.205,65
2019	25.818.859.443,25
2020	37.294.935.148,07
2021	59.636.309.924,11
2022	105.374.713.664,63
2023	524.491.302.679,79
TOTAL	768.589.865.065,50

Por su parte el “Sistema Informático Malvina” proyecta los siguientes saldos a cobrar correspondientes a sumas originadas en el comercio exterior:

AÑO	IMPORTE EN US\$
2019	27.597.761,61
2020	5.298.712,24
2021	12.828.547,64
2022	47.166.430,70
2023	115.106.506,11
TOTAL	207.997.958,30

2.- RECURSOS TRIBUTARIOS:

La recaudación registrada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2023 totalizó \$ 46.704.041.843.158,60 (Pesos cuarenta y seis billones setecientos cuatro mil cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho con sesenta centavos), conforme lo expuesto en el Anexo 1 “Planilla de Recaudación”, representando un incremento interanual comparativo del 115,62 % con respecto al ejercicio 2022, todo esto expresado a valores nominales.

3.- CUENTAS BANCARIAS:

El Banco de la Nación Argentina (BNA), es la Institución encargada de concentrar la recaudación en las cuentas corrientes que AFIP -en su carácter de ente recaudador- mantiene operativas en dicha entidad bancaria.

A continuación se exponen los saldos al cierre del ejercicio según sus conceptos:

	2023	2022
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Bancos Recaudadores Impositivos (1A)	312.256.097.312,81	43.940.364.820,89
Bancos Recaudadores Aduaneros (1A)	110.542.797.978,23	55.204.951.365,51
Bancos Recaudadores de la Seguridad Social (1A)	92.888.490.948,73	44.636.953.216,31
Bancos Pagadores (1B)	3.610.940.802,80	3.546.396.500,95
Bancos Otros (1C)	335.408.028.217,99	91.120.304.101,82
TOTAL BANCOS	854.706.355.260,56	238.448.970.005,48

1A) Los saldos de las cuentas corrientes bancarias según el Impuesto que recaudan, se componen de la siguiente forma:

	2023	2022
BANCOS RECAUDADORES IMPOSITIVOS	SALDO	SALDO
Leyes y Asignaciones Especiales	125.120.486.518,87	4.020.134.461,82
Impuesto al Valor Agregado	98.197.017.827,92	2.952.139.143,87
Presentación Espontanea y Facilidades de Pago	74.531.077.644,12	31.089.284.377,78
Impuestos Varios	8.099.033.965,47	1.175.270.284,82
Impuesto a las Ganancias	6.257.711.131,35	4.669.032.956,82
Impuestos No Coparticipados	50.770.225,08	34.503.595,78
TOTAL	312.256.097.312,81	43.940.364.820,89

BANCOS RECAUDADORES ADUANEROS	SALDO	SALDO
Impuesto al Valor Agregado – Percepción	54.287.221.772,95	9.594.490.550,34
Derechos a la Exportación	25.640.490.380,64	39.901.194.287,48
Derechos a la Importación	9.574.821.187,62	2.796.396.266,61
Impuesto a las Ganancias – Percepción	8.694.390.257,87	1.506.335.253,41
Impuestos Varios	6.317.927.380,43	218.004.021,47
Ingresos Brutos	2.459.095.237,80	703.147.408,22
Tasa de Estadística	1.983.660.303,16	441.854.748,39
Otras Recaudaciones Aduaneras	1.550.232.303,36	34.617.649,47
Leyes y Asignaciones Especiales	21.072.162,54	6.181.188,14
Productividad, Eficiencia y Fiscalización	9.080.520,80	31.762,33
Organismos de Seguridad Ley 23993, Art. 2º	4.542.410,06	1.853.775,98
Fondo Vivienda	256.521,60	256.442,95
Programa de Redistribución Social Dto. 904/08	7.539,40	7.460,75
Tasas Aduaneras	0,00	580.549,97
TOTAL	110.542.797.978,23	55.204.951.365,51

BANCOS RECAUDADORES SEGURIDAD SOCIAL	SALDO	SALDO
Obras Sociales - S.I.P.A.	74.796.458.781,52	34.499.504.781,50
Contribuciones - S.I.P.A.	5.830.830.352,08	3.023.525.598,19
Aportes Previsionales - S.I.P.A.	5.166.277.301,70	2.812.703.932,74
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	3.791.432.987,84	2.776.510.541,41
Riesgos de Trabajo - Ley 24557	2.013.144.515,97	793.737.752,62
Otras Cuentas Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	537.638.049,31	287.031.073,00
Presentación Espontánea y Facilidades de Pago.	474.575.362,50	182.775.110,64
Seguro Colectivo de Vida	276.125.045,12	260.297.045,27
Contrib. sobre Vales Alimentarios - Ley 24700	2.008.552,69	867.380,94
TOTAL	92.888.490.948,73	44.636.953.216,31

TOTAL BANCOS RECAUDADORES	515.687.386.239,77	143.782.269.402,71
----------------------------------	---------------------------	---------------------------

La evolución desagregada, se expone en el Cuadro N° 1 “Cuentas Recaudadoras por Concepto-Evolución de Saldos”.

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

1B) Los saldos consignados al cierre del período se componen de las siguientes cuentas corrientes:

	2023	2022
BANCOS PAGADORES	SALDO	SALDO
Impuesto al Valor Agregado –3424/61	2.803.068.482,15	2.658.231.248,56
Seguridad Social- 169/88	487.281.363,18	163.295.793,00
Granos no destinados a la siembra - 53438/97	261.208.612,86	433.058.728,27
Estímulos a la exportación- 3499/39	59.382.344,61	291.810.731,12
TOTAL	3.610.940.802,80	3.546.396.500,95

La evolución desagregada, se expone en el cuadro N° 2 “Cuentas Pagadoras por Regímenes de Devolución y Estímulos a la Exportación -Evolución de Saldos”.

1C) Los saldos consignados al cierre del período se componen de las siguientes cuentas corrientes:

	2023	2022
BANCOS OTROS	SALDO	SALDO
Impuestos Aduaneros a Afectar por VEP – 53153/79	323.597.077.339,00	84.518.507.790,23
Cuenta Única de Garantías en Efectivo – 54709/95	5.096.221.120,13	2.552.988.885,89
Cta. Única de Recaudación a Afectar por SIM - 3601/48	3.638.925.557,11	1.448.203.022,98
Multas No Automáticas – 53467/21	2.055.329.145,70	1.752.713.304,66
Billetera Electrónica. - RG 4335/18 - 2739/05	519.968.481,90	347.790.675,86
Cuenta Única de Garantías Residual – 54710/77	406.972.327,86	414.197.132,96
Garantías en Efectivo – 3688/41	67.002.195,27	56.488.033,05
Intereses por Mora Acreditaciones Tardías - 1171/74	11.754.811,04	22.589.694,63
Acreditaciones Judiciales Banco Corrientes S.A.227921	8.007.820,56	81.380,98
Factor de Convergencia – 3298/22	6.769.419,42	6.744.180,58
TOTAL	335.408.028.217,99	91.120.304.101,82

Asimismo, el organismo posee una cuenta corriente en dólares relacionada en su mayoría a operatoria aduanera. Conforman su saldo depósitos y devoluciones por decomisos, pudiéndose localizar también depósitos judiciales por reparación integral entre otros. El saldo al 31/12/2023, con un equivalente de \$ 1.490.695.779,32, se encuentra expresado en dólares:

	2023	2022
BANCOS OTROS	SALDO USD	SALDO USD
Dividendos de Títulos – Garantías – 36651/09	1.891.145,93	1.807.278,54

La evolución desagregada, se expone en el Cuadro N° 3 “Otras Cuentas -Evolución de Saldos”.

4.- COMISIONES BANCARIAS A COBRAR:

Las comisiones bancarias están conformadas por los gastos abonados por el Organismo a las entidades financieras prestadoras de servicios integrantes de la red bancaria de recaudación tributaria para el ejercicio 2023, y que la Administración repone con cargo a su presupuesto.

Las comisiones devengadas por servicios de recaudación y gastos bancarios en el año ascendieron a \$ 969.696.841,50. El saldo al cierre del presente ejercicio se encuentra expuesto en la Nota N° 8 de los Estados Contables Patrimoniales y es de \$ 79.228.238,11.-, el mismo corresponde a los gastos del período diciembre 2023, que fueran repuestos en enero 2024.

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

5.- CUENTAS A COBRAR:

Mediante la Resolución General N° 4.676 (AFIP), sus modificatorias y complementarias, se estableció un régimen de reintegros de una proporción de las operaciones que determinados sujetos -en carácter de consumidores finales- abonen por las compras de bienes muebles realizadas en comercios minoristas y/o mayoristas, mediante la utilización de tarjetas de débito, asociadas a cuentas vinculadas a los beneficios de jubilación, pensión y/o asignación, abiertas en entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificaciones, el que fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2023 por la Resolución General N° 5.360 (AFIP).

Por otra parte, la Resolución General N° 5.330 (AFIP) del 15 de febrero de 2023 estableció, con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023, un régimen de reintegros a consumidores finales de una proporción de las compras que realicen en los comercios inscriptos en el “Registro de Carnicerías”, en las condiciones y alcance establecidos en la propia norma.

Durante el presente ejercicio se dictó la Disposición 103 (AFIP) a efectos de coordinar con la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía las pautas básicas y los lineamientos generales para cumplimentar con la finalidad prevista en ambos regímenes.

En tal sentido, los montos totales adeudados a esta Administración al cierre del presente ejercicio ascienden a \$ 2.367.549.924,59, correspondiendo \$ 2.310.604.479,95 a la RG 4676 y \$ 56.945.444,64 a la RG 5330.-

6.- FONDOS A APLICAR:

Se denominan fondos a aplicar a aquellos montos que se detraerán de las cuentas corrientes recaudadoras para ser acopiados en las cuentas bancarias pagadoras y cuyo destino final será la cancelación de devoluciones, reintegros y beneficios fiscales correspondientes a los siguientes regímenes:

- Devoluciones retenciones de Granos no destinados a la siembra (R.G. 4310)
- Devoluciones de IVA por Exportación (R.G. 2000)
- Estímulos a la Exportación (R.G. 1921 Anexo III A 3)
- Devoluciones de Bienes de Capital (Leyes 25.924, 25.988 y 26.360)

Las restantes devoluciones, no incluidas en los regímenes mencionados precedentemente, son canceladas en forma directa con cargo a las cuentas recaudadoras que corresponda, conforme el tipo de régimen de origen.

Los impuestos/conceptos que deberán afrontar el cargo son:

	2023	2022
Concepto	Importe	Importe
Impuesto al Valor Agregado	36.862.902.210,33	37.967.643.924,55
Sentencias Judiciales	1.878.633.247,35	88.557.996,90
Derechos de importación, exportación y otras recaudaciones aduaneras	1.064.591.905,14	649.761.405,43
Devolución Saldos de Libre Disponibilidad, Pagos Indebidos y Varios	918.757.792,44	808.183.160,93
Incentivo Comerciantes Monotributistas	445.719.340,16	453.307.057,86
Organismos de la Seguridad Social	438.908.576,09	99.513.789,81
Seguridad Social	393.778.542,87	361.179.618,51

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Recaudación aduanera a Afectar	222.858.563,83	732.997.204,59
Devoluciones por convenio de compensación de deudas en beneficio de las exportaciones	165.406.481,34	110.083.135,16
Devoluciones Cuentas Residuales Aduana	136.310.970,79	18.761,63
Billetera Electrónica	1.276.440,24	1.108.687,31
Impuesto a los combustibles líquidos	856.065,81	21.667.843,26
Impuestos a la Transferencia de Inmuebles	333.309,65	349.919,03
IVA Beneficio Empresas del Sector Transporte	0,00	32.365.414,75
TOTAL	42.530.333.446,04	41.326.737.919,72

7.- INTERESES POR ACREDITACIONES Y/O RENDICIONES TARDÍAS:

Los Convenios de Recaudación, suscriptos entre las entidades bancarias de recaudación tributaria y esta Administración, establecen plazos para que los bancos realicen el cierre diario de operaciones y transmitan la información pertinente, poniendo a disposición los fondos recaudados.

Cuando se producen demoras, los convenios establecen penalidades por el incumplimiento a las obligaciones asumidas, aplicando intereses sobre los montos rendidos fuera de término. A continuación se exponen los saldos de estos intereses, por lo que realizan diversas gestiones ante estas entidades:

	2023	2022
Entidades Financieras	SALDO \$	SALDO \$
Banco Provincia de Buenos Aires	1.903.995,49	-
Nuevo Banco de Entre Ríos	356.070,61	356.070,61
Bco. Macro S.A.	44.497,13	44.497,13
BBVA Banco Francés	31.222,63	31.222,63
Resto	24.300,38	489.996,16
Gobierno de la Provincia de Catamarca	-	9.049.992,84
TOTAL	2.360.086,24	9.971.779,37

8.- CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL:

Los Certificados de Crédito Fiscal (CCF), son considerados instrumentos de cancelación de obligaciones, establecidos a través de distintos regímenes. La operatoria aplicada para su registración, sigue los lineamientos de los regímenes informados.

Los CCF que fueron constituidos con normativa de rescate, pero que aún no se ha solicitado el mismo a la Tesorería General de la Nación (TGN), se registran en una instancia denominada “a rendir”. Cuando se requiere a TGN el rescate, se modifica la instancia de registración y pasan al estado “a cobrar”.

Posteriormente, una vez que la TGN efectúa la transferencia de los fondos a las cuentas recaudadoras que corresponda según el tipo de certificado, se produce el impacto en la recaudación en los impuestos a los cuales se aplican. Estos importes forman parte de la recaudación por impuesto incluidos en el *Anexo I “Planilla de Recaudación”*.

Es dable mencionar, la existencia de bonos que a pesar de no contar con normativa de rescate específica, impactan directamente en la Recaudación en oportunidad de imputación por parte del contribuyente. (Bonos
DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Electrónicos 404, por un importe total de \$ 7.660.664.801,49, *reflejados en el Cuadro N° 1 previamente mencionado*).

Al cierre del ejercicio, el saldo de los certificados cartulares y electrónicos **a rendir** con normativa de rescate, es el siguiente:

	2023	2022
Certificados a rendir	SALDO \$	SALDO \$
Electrónicos	300.991.782,99	256.878.981,04
Cartulares	1.024.688.027,28	1.024.688.027,28
TOTAL	1.325.679.810,27	1.281.567.008,32

Por otra parte, el saldo de los certificados electrónicos **a cobrar**, con normativa de rescate, es el siguiente:

	2023	2022
Certificados a cobrar	SALDO \$	SALDO \$
Electrónicos	291.745,72	291.745,72
TOTAL	291.745,72	291.745,72

Adicionalmente a lo señalado, existen certificados cartulares y electrónicos que no poseen normativa de rescate a la fecha.

El desglose de la totalidad de los Certificados de Crédito Fiscal se encuentra expuesto en el Cuadro N° 6 “CCF – Evolución de Saldos”.

9.- RETENCIÓN DE GANANCIAS:

Se calculan retenciones de ganancias sobre los intereses por pago fuera de término de las devoluciones de impuestos. Al cierre del ejercicio, el saldo a pagar asciende a \$ 50.109.509,25.- correspondiente a las retenciones practicadas en la segunda quincena del mes de diciembre del 2023, las cuales fueron canceladas en enero del 2024.

10.- DEVOLUCIONES A REALIZAR:

Las devoluciones correspondientes a pagos a realizar a entidades financieras u otros organismos al 31/12/2023 ascienden a \$ 1.333.490.820,29 y se compone con el siguiente desagregación:

- Otros Organismos: (HOSPITALES PUBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA – HPGD-, FONDO ESTABILIZADOR DE TRIGO): permanece un remanente de saldo a restituir que corresponde a los importes por distribución Aduanera, según lo establecido por la Ley 26.545 y los Decretos 243/09 y 516/13 y Dto. 131/22. Se expone el monto pendiente por reintegro de las prestaciones brindadas a los beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud según Resolución N° 584/2021 – SSSalud y Fondo Estabilizador de Trigo:

OTROS ORGANISMOS	SALDO \$
TRIGO	972.562.058,55
HOSPITALES PUBLI. DE GESTION DESC. (HPGD)	12.301.878,79
TOTAL	984.863.937,34

- Entidades Financieras: representa las sumas pendientes de restitución por pagos indebidos. Este proceso se origina por errores por parte de las entidades en el cobro de impuestos, o en los trámites aduaneros, o por operaciones en el circuito de cobro mediante tarjeta de crédito y/o débito.

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO \$
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	106.756.428,66
HSBC BANK ARGENTINA SA	100.926,54
TOTAL	106.857.355,20

- Devoluciones ATP: corresponde al importe pendiente de restitución al ANSES por el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. (Decreto 332/2020 y su modificatoria Dto. 376/2020). El monto asciende a \$ 241.769.480,03

11.- DEVOLUCIONES Y ESTÍMULOS A PAGAR A CONTRIBUYENTES:

El importe consignado se compone de los saldos al cierre del período según el siguiente detalle:

	2023	2022
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Devoluciones y Estímulos a Pagar (1)	41.418.583.989,41	40.656.538.785,32
Garantías Aduaneras a Devolver	20.028.116,37	157.965.929,79
Cheques emitidos no presentados al cobro	0,00	3.000.000,00
Cancelación Deuda Consolidada ANSES	101.806,16	101.806,16
TOTAL	41.438.713.911,94	40.817.606.521,27

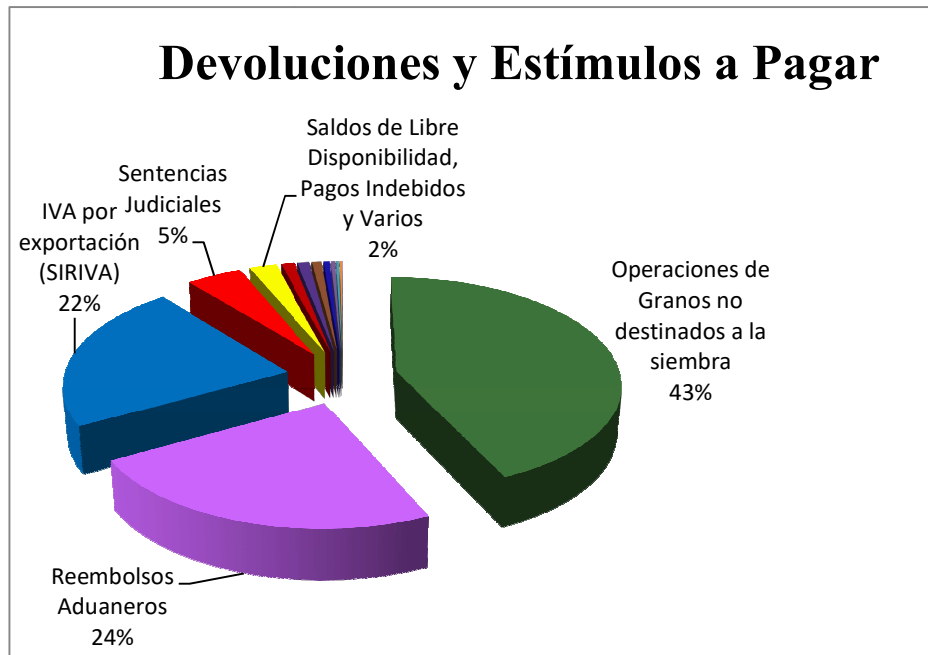
Tal como se indicara en el apartado “Fondos a Aplicar”, el saldo de devoluciones tiene su origen en distintos regímenes de beneficios y estímulos impositivos que a la fecha de cierre, habiéndose dictado los actos administrativos de reconocimiento de los créditos a favor de los contribuyentes, se encontraban pendientes de pago.

La composición desagregada de los saldos “Devoluciones y Estímulos a Pagar” (1) es la siguiente:

	2023	2022
CONCEPTO	SALDO	SALDO
Operaciones de Granos no destinados a la siembra	17.897.450.846,60	8.614.100.296,99
Reembolsos Aduaneros	9.801.351.562,57	14.214.476.789,70
IVA por exportación (SIRIVA)	9.229.541.355,52	15.068.783.992,32
Sentencias Judiciales	1.878.633.247,35	88.557.996,90
Saldos de Libre Disponibilidad, Pagos Indebidos y Varios	918.757.792,44	808.183.160,93
Incentivo Comerciante Monotributista	445.719.340,16	453.307.057,86
Incentivo Autónomo	392.992.335,12	360.440.121,00
Afectación sobre fondos de Obras Sociales	319.749.342,10	42.220.340,17
Recaudación Aduanera a Afectar	202.628.877,66	574.830.629,79
Otros	139.550.782,28	3.065.445,15
Tributos Aduaneros	92.029.846,59	194.823.109,61
Embajadas	73.242.177,90	7.854.897,84

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

IVA Venta de Bienes de Capital	13.364.335,68	116.964.678,52
IVA Actividad Minera	12.700.587,72	2.563.641,68
Tasa Gasoil. Flota Pesquera Nacional	852.411,13	1.287.297,24
Devoluciones Cuentas Residuales Aduana	15.944,17	15.944,17
Combustibles Alifáticos	3.204,42	20.380.095,76
IVA Inversiones en Bienes de Uso	0,00	52.317.874,94
IVA Beneficio Empresas del Sector de Transporte	0,00	32.365.414,75
TOTAL	41.418.583.989,41	40.656.538.785,32



Los pagos de devoluciones y estímulos detrídos de la recaudación realizados durante el ejercicio por concepto, se exponen en el cuadro N° 2 “Cuentas Pagadoras por Regímenes de Devolución y Estímulos – Evolución de Saldos”.

12.- RECAUDACIÓN A DISTRIBUIR:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nro. 23548 (Coparticipación Federal de Recursos Fiscales) que en su Art. 6° establece: “... el BNA, transferirá automáticamente a cada Provincia y al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, el monto de recaudación que les corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la presente Ley...”, los impuestos coparticipados son distribuidos por el Banco de la Nación Argentina.

En cuanto a los impuestos no coparticipados, el BNA actúa conforme la normativa de distribución establecida en las Leyes constitutivas de cada impuesto.

El saldo de recaudación a distribuir corresponde a las sumas no distribuidas por el BNA al cierre de ejercicio que están en las cuentas corrientes que recaudan cada tributo.

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Es de destacar, que si bien la titularidad de las cuentas corrientes recaudadoras corresponde a esta Administración, por imperio de la Ley de Coparticipación y de las Leyes constitutivas de los impuestos no coparticipados, el BNA tiene amplias facultades para realizar débitos sobre dichas cuentas a fin de cumplir su cometido.

Con respecto al saldo de recaudación a distribuir por comisiones, corresponde a las comisiones bancarias devengadas en diciembre 2023 y respuestas en enero 2022, conforme lo expuesto en la Nota N° 8 de los Estados Contables Patrimoniales.

Las sumas no distribuidas por el BNA de las cuentas corrientes al cierre del ejercicio, es la siguiente:

	2023	2022
CONCEPTO	SALDO \$	SALDO \$
Recaudación a Distribuir	516.252.516.285,09	144.174.769.124,86
Recaudación a Distribuir por Comisiones	79.228.238,11	81.005.317,16
TOTAL	516.331.744.523,20	144.255.774.442,02

13.- GARANTIAS OPERATIVAS Y DE ACTUACIÓN:

En atención a la Resolución General 3885 (AFIP) y sus modificatorias, la Dirección de Servicios de Recaudación emite el inventario de Garantías en poder de las dependencias de la Dirección General de Aduanas y la Dirección General Impositiva al cierre de cada ejercicio. La Instrucción General 1/2021 (DI SERE) del 11 de Enero de 2021 fija los lineamientos a seguir para la exposición de las mismas.

En tal sentido, el inventario de garantías electrónicas y no electrónicas vigentes en poder de cada una de las dependencias de la AFIP al cierre del presente ejercicio es la siguiente:

DEPENDENCIA	TOTALES	
	CASOS	IMPORTES
DGI	5.667,00	4.319.101.057,90
DGA	178.309,00	2.620.581.572.341,78
AFIP (Garantías de Actuación)	10.427,00	1.306.069.223,37
TOTAL GENERAL	194.403,00	2.626.206.742.623,05

MCF
SCA
SRPD

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo Bancario al 31/12/2022	Recaudación			Transferencias del BNA		Transferencias Ordenadas por ARCA (2)	Autarquía	Saldo Bancario al 31/12/2023
			Bancaria	Certificados de Crédito Fiscal	Total Planilla de Recaudación (1)	a la Tesorería General de la Nación	a Otros Beneficiarios			
1532/69	Impuesto al Valor Agregado	2.696.258.982,77	14.785.663.756.878,90	5.846.556.579,07	14.791.510.313.457,90	-5.148.161.583.270,56	-8.984.284.955.729,25	-233.950.000.000,00	-279.329.607.932,52	96.753.936.860,82
2409/57		6.767.516.873,04								30.433.521.525,73
1760/04		252.754.040,43								1.443.079.302,60
2411/42		2.826.973.677,30								23.853.700.287,07
2097/04		3.126.120,67								1.664,50
1398/27	Impuesto a las Ganancias	3.582.710.584,03	8.780.841.770.188,22	1.817.677.006,54	8.782.659.447.194,76	-3.522.205.073.731,56	-5.083.021.927.268,44	-	-166.838.036.009,24	1.144.489.497,31
1685/30		1.086.322.372,79								5.113.221.634,04
2414/51		1.506.335.253,41								8.694.390.257,87
1897/59	Impuesto sobre los Activos - Ley 23.760	1.216,80	24.538.633,43	-	24.538.633,43	-10.040.463,86	-14.489.536,14	-	-8.821,83	1.028,40
1766/22	Impuestos Internos Unificados	308.868.260,95	1.013.272.301.801,65	-3.568.784,12	1.013.268.733.017,53	-401.963.087.781,45	-580.113.807.218,04	-	-19.254.441.378,79	877,11
1691/27		117.951.511,85								6.267.860.960,10
2412/45		218.004.021,47								6.317.927.380,43
1932/97	Transf. de Inmuebles - Ley 23.905	43.015.017,11	31.718.314.690,53	-	31.718.314.690,53	-12.700.004.570,89	-18.327.945.429,11	-	-602.635.052,89	130.744.654,75
55/60	A los Premios de Juegos - Ley 20.630	177.556,23	9.162.926.835,74	-	9.162.926.835,74	-3.066.365.821,23	-5.922.642.177,77	-	-174.095.621,77	771,20
1587/29	Fdo. p. Educ. y Prom. Coop. - Ley 23.427	7.824.070,14	14.380.536.513,12	-	14.380.536.513,12	-148.185.589,34	-13.964.811.410,66	-	-273.230.193,77	2.133.389,49
3081/78	Ganancia Mínima Presunta	639.565.775,51	1.079.225.923,11	-	1.079.225.923,11	-	-	-	-20.504.532,28	1.698.287.166,34
3082/81	Apuestas on line	3.688.842,30	7.322.874.098,42	-	7.322.874.098,42	-2.794.829.673,03	-4.392.597.326,97	-	-139.134.636,90	1.303,82
1854/14	Aporte Solidarios y Extraordinarios (pandemia)	54.177.228,38	6.900.593.531,68	-	6.900.593.531,68	-	-6.823.658.000,00	-	-131.111.277,11	1.482,95
3284/01	A las Cuentas. Corrientes ley 25413	5.284.709,10	3.146.166.125.016,74	-	3.146.166.125.016,74	-	-3.007.929.164.039,90	-	-59.777.156.376,80	78.465.089.309,14
3051/51	Monotributo - Recursos Impositivos	60.100.044,52	68.790.899.285,59	-	68.790.899.285,59	-	-67.444.890.000,01	-	-1.307.027.517,04	99.081.813,06
1974/39	Sobre los Bienes Personales	340.760.064,29	987.942.479.905,14	-	987.942.479.905,14	-	-968.820.249.000,01	-	-18.770.960.162,08	692.030.807,34
1931/94	Sobre los activos	433,54	318.448,97	-	318.448,97	-114.574,61	-198.425,40	-	-4.866,42	693,92
1938/15		934,73								1.256,89
1978/51	Combustibles líquidos	5.209.098,41	257.262.271.909,16	-	257.262.271.909,16	-25.202.991.610,58	-225.922.871.389,32	-	-4.888.071.780,40	1.238.655.246,22
2413/48		1.252.819,45								16.143.800,50
2844/06	Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC	1.211,61	171.039.734.476,99	-	171.039.734.476,99	-16.564.400.637,72	-148.485.426.362,28	-	-3.249.754.895,24	2.740.110.078,47
2974/40		958,89								1.438,74
2910/74		1.816,75								1.895,40
3089/02		17.879,32								61.035,71
3301/27	Tasa gasoil decreto 976/01	789,46	2.129.355.824,71	-	2.129.355.824,71	-854.940.564,03	-1.233.957.435,97	-	-40.457.760,66	853,51
3303/33	CO2 Fuel Oil / Coque Petróleo / Carbón M DGI	919,61	2.416.435.717,90	-	2.416.435.717,90	-970.291.090,03	-1.400.231.909,97	-	-45.912.284,79	1.352,72
3331/54	Impuesto PAIS - Ley 27541	96.439.442,93	1.510.888.627.735,64	-	1.510.888.627.735,64	-	-1.446.349.527.000,00	-	-28.706.883.946,21	35.928.656.232,36
3332/57	Tasa Infraestructura Hidrica -Dto.1381/01-Aduar	4.924.803,59	-629,20	-	-629,20	-	-	-	-	4.924.174,39
2109/36	Impuestos Internos - Seguros	1.425,48	2.055.773.120,24	-	2.055.773.120,24	-2.016.713.000,00	-	-	-39.059.705,74	1.839,98
2504/49	Imp. s/las entradas Cinematogr. y s/Video	816.869,01	4.273.047.828,30	-	4.273.047.828,30	-	-4.125.549.000,00	-	-81.187.915,20	67.126.403,00
2505/52		5.806,17								7.185,28
53430/73	Imp.por Servicio Radio AM/FM. Ley 26522	0,03	2.230.806,06	-	2.230.806,06	-	-2.188.422,34	-	-42.383,75	-
54053/73	Ley 26,522 Artículo 96 - 97	1.054.097,90	25.742.845.335,25	-	25.742.845.335,25	-	-25.251.129.487,23	-	-489.114.064,35	5.848.093,41
54054/76		3.028.178,50								835.966,66
2288/12	Fondo Solidario de Redistribución	574.399,84	1.361.586.389,60	-	1.361.586.389,60	-	-1.361.328.858,03	-	-	831.931,41
2746/05	Adic. Emerg. Cigarrillos - Ley 24625	39.272.405,90	56.279.159.137,65	-	56.279.159.137,65	-	-55.244.534.072,39	-	-1.069.304.023,62	4.593.447,54
3459/03	Recargo Consumo Gas	753.804,39	93.583.930.844,84	-	93.583.930.844,84	-	-91.793.458.000,00	-	-1.778.094.686,06	13.131.963,17
53066/90	Varios Ext.	3.462.558.336,54	2.442.872.828,74	-	2.442.872.828,74	-	-	-	-46.417.695,12	5.859.013.470,16

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo Bancario al 31/12/2022	Recaudación			Transferencias del BNA		Transferencias Ordenadas por ARCA (2)	Autarquía	Saldo Bancario al 31/12/2023
			Bancaria	Certificados de Crédito Fiscal	Total Planilla de Recaudación (1)	a la Tesorería General de la Nación	a Otros Beneficiarios			
162/67	Leyes de Asignacions Especiales - Varios	3.969,84	16.962.778.283,02	-	16.962.778.283,02	-5.996.582.744,80	-10.642.742.075,19	-	-322.297.944,84	1.801,48
1692/30		486.871,56								486.950,21
1426/65		25.992,58								26.071,23
185/94		1.080.441,26								2.235.769,38
55018/53		805,55								2.331,31
1744/98		2.653.707,69								2.653.786,34
1846/11		3.417,07								4.013,79
172/76	No Coparticipados	1.121,95	4.956.159.259,91	-	4.956.159.259,91	-4.845.836.000,00	-	-	1.421,10	
1719/86		3.247,25							19.923,65	
148/67		34.499.226,58							50.748.880,33	
3052/54	Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	2.776.510.541,41	211.945.173.343,94	-	211.945.173.343,94	-	-	-210.930.250.897,51	-	3.791.432.987,84
1997/66	O.Ctas.Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	1.086,93	7.006.931.636,87	-	7.006.931.636,87	-	-	-6.756.324.660,56	-	13.112,19
2154/66		865.608,36								1.274,81
2356/86		1.832,62								9.132,77
2357/89		1.323,78								18.229,74
1363/85		1.880,12								1.880,12
2359/95		1.680,93								1.056,74
2354/80		18.629,41								683.665,95
53556/16		286.139.030,85								536.909.696,99
2482/08	Obras Sociales - S.I.J.P. y Agentes de Retención	34.499.504.781,50	2.373.954.686.374,77	-	2.373.954.686.374,77	-	-	-2.333.657.732.374,75	-	74.796.458.781,52
2483/11	Aportes Previsionales - S.I.J.P.	2.812.703.932,74	3.639.484.926.332,52	-	3.639.484.926.332,52	-	-3.646,44	-3.637.131.349.317,12	-	5.166.277.301,70
2484/14	Contribuciones - S.I.J.P.	3.023.525.598,19	5.313.117.661.156,58	-	5.313.117.661.156,58	-	-	-5.310.310.356.402,69	-	5.830.830.352,08
2853/12	Contrib. s/Vales Alimentarios - Ley 24700	867.380,94	4.642.171,75	-	4.642.171,75	-	-	-3.501.000,00	-	2.008.552,69
2791/35	Riesgos de Trabajo - Ley 24557	793.737.752,62	887.411.278.838,24	-	887.411.278.838,24	-	-	-886.191.872.074,89	-	2.013.144.515,97
53426/82	Seguro Colectivo de Vida	260.297.045,27	5.748.059.907,41	-	5.748.059.907,41	-	-	-5.732.231.907,56	-	276.125.045,12
2399/31	Derechos a la Importación	2.796.396.266,61	1.131.875.911.690,27	-	1.131.875.911.690,27	-970.251.397.000,00	-	-133.339.882.763,30	-21.506.207.005,96	9.574.821.187,62
2401/33	Derechos a la Exportación	39.901.194.287,48	1.544.728.667.307,38	-	1.544.728.667.307,38	-1.512.018.683.685,79	-	-17.620.765.611,95	-29.349.921.916,48	25.640.490.380,64
3828/01	Programa de Redist. Social Dto. 904/08	7.460,75	78,65	-	78,65	-	-	-	-	7.539,40
2400/30	Estadística	441.854.748,39	211.861.111.741,25	-	211.861.111.741,25	-206.293.766.000,00	-	-	-4.025.540.186,48	1.983.660.303,16
2403/39	Tasas Aduaneras	580.549,97	39.358.689,70	-	39.358.689,70	-35.654.000,00	-	-3.541.559,02	-743.720,50	-39,85
2404/42	Otras Recaudaciones Aduaneras	26.774.397,39	16.428.242.001,61	-	16.428.242.001,61	-10.472.782.000,00	-2.613.121.000,00	-1.516.881.466,12	-309.842.881,60	116.809.093,66
2405/45		5.947.977,39								1.418.015.880,47
2579/27		1.794,03								1.207.826,45
2884/42		1.893.480,66								14.199.502,78
2239/70	Organismos de Seguridad Ley 23993, Art. 2º	1.441.227,36	80.016.634,08	-	80.016.634,08	-	-77.328.000,00	-	-	2.428.482,92
3276/98		1.305,83								135.117,87
3277/01		3.177,23								30.755,53
3278/04		1.207,92								23.533,06
3485/18		406.857,64								1.924.520,68
3011/15		Ingresos Brutos	703.147.408,22	301.404.889.477,08	-	301.404.889.477,08	-	-	-299.648.941.647,50	-
3020/21	Fondo Vivienda	256.442,95	78,65	-	78,65	-	-	-	-	256.521,60
3229/62	Productividad, Eficiencia y Fiscalización	31.762,33	2.892.556.758,47	-	2.892.556.758,47	-	-2.883.508.000,00	-	-	9.080.520,80
2959/37	Planes de Facilidades de pago (3)	40.333.298,36	43.733.593.518,20	-	43.733.593.518,20		0,00		-	126.889.946,57
3421/52		1.009.243,68								1.672.823,38
3422/55		182.775.110,64								474.575.362,50
3621/66		31.047.941.835,74								74.402.514.874,17
TOTAL		143.782.269.402,71	46.696.381.178.357,40	7.660.664.801,49	46.704.041.843.158,90	-11.846.573.323.809,50	-20.758.448.240.220,90	-13.076.793.631.683,00	-642.660.865.807,05	515.687.386.239,77

(1) Ver Planilla de Recaudación - Anexo I

(2) Ver desglose en Cuadro N° 4

(3) Ver desglose en Cuadro N° 5

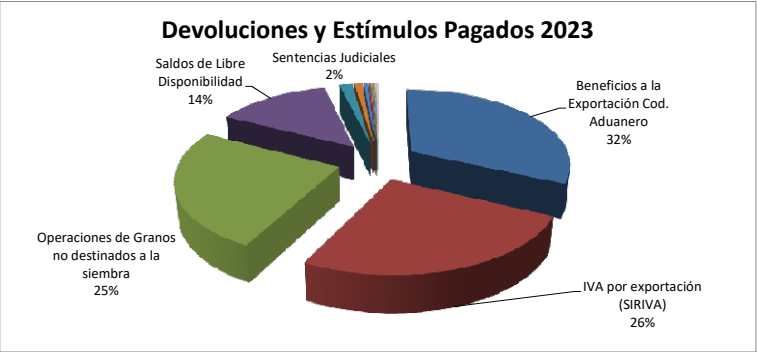
MCF
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo al 31/12/2022	INGRESOS por					EGRESOS por					Saldo 31/12/2023
			Acopios 2023	Débitos a la distribución y Otros	Devoluciones ATP	Recup de comisiones Bancarias	Rechazos CBU /Otros Ingresos	Devoluciones a Contribuyentes y Estímulos (1)		Distribución Devoluciones ATP	Comisiones Bancarias	Otros Egresos	
								Pagos efectivizados	Pagos rechazados				
3499/39	Estímulos a la exportación	291.810.731,12	233.950.000.000,00			2.916.034,42	139.737.022,79	-221.487.186.975,85	-129.348.888,49		-2.922.687,28	-12.705.622.892,11	59.382.344,61
169/88	Seguridad Social	163.295.793,00		269.910.496.379,16	788.251.067,20	354.488,77	5.901.385,22			-1.546.507.448,73	-372.358,79	-268.834.137.942,65	487.281.363,18
53438/97	Granos	433.058.728,27	172.750.000.000,00			23.505.924,52	91.389.923,91	-172.921.525.687,88	-91.389.923,91		-23.830.352,05		261.208.612,86
3424/61	IVA por export	2.658.231.248,56	195.800.000.000,00	141.361.793.247,71		32.397.704,44	1.528.956.939,41	-297.275.942.745,85	-1.295.082.382,52		-32.045.343,46	-39.975.240.186,14	2.803.068.482,15
TOTAL		3.546.396.500,95	602.500.000.000,00	411.272.289.626,87	788.251.067,20	59.174.152,15	1.765.985.271,33	-691.684.655.409,57	-1.515.821.194,92	-1.587.098.045,56	-59.170.741,58	-321.515.001.020,90	3.610.940.802,80

(1) A continuación se expone el detalle desagregado de las Devoluciones y estímulos pagados en el ejercicio:

Concepto	2023	2022
	Importe	Importe
Beneficios a la Exportación Cod. Aduanero	221.487.186.975,85	101.753.258.772,58
IVA por exportación (SIRIVA)	176.947.949.940,14	74.113.162.589,31
Operaciones de Granos no destinados a la siembra	172.921.525.687,88	130.412.236.454,28
Saldos de Libre Disponibilidad	93.937.192.037,36	22.380.342.239,87
Sentencias Judiciales	10.603.847.297,78	1.354.989.526,98
IVA Inversiones en Bienes de Uso	6.335.828.913,54	8.953.244.925,61
IVA Venta de Bienes de Capital	3.375.049.501,66	1.384.430.176,59
Embajadas	1.318.904.654,90	607.177.717,76
Tributos Aduaneros	1.092.653.641,00	502.867.889,20
IVA Beneficio Empresas del Sector de Transporte	863.626.308,59	103.177.092,56
Incentivo Comerciante Monotributista	787.820.520,23	426.800.924,05
Combustibles Alifáticos	558.528.720,03	396.952.605,56
IVA Inversiones en Energía Renovable	506.656.514,00	4.629.512.628,42
Actividad Minera	476.490.320,86	63.290.777,20
Otros	246.874.616,92	206.773.325,31
IVA AR-SAT	224.519.758,84	75.506.117,76
TOTAL	691.684.655.409,57	347.363.723.763,04



MCF
SRPD

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo al 31/12/2022	INGRESOS		EGRESOS			Saldo Bancario al 31/12/2023
			Recaudación	Recupero Comisiones Bancarias	Por Distribución	Devoluciones / Otros Egresos	Comisiones Bancarias	
1171/74	Intereses por Mora Acreditaciones Tardías	22.589.694,63	22.177.686,74	84.825,24	-33.005.628,61		-91.766,96	11.754.811,04
2739/05	Billetera Electrónica - RG 4335/18	347.790.675,86	17.785.980.754,53	455.435,45	-17.613.797.824,63		-460.559,31	519.968.481,90
3298/22	Factor de Convergencia	6.744.180,58	25.160,19	707,85	-		-629,20	6.769.419,42
3688/41	Garantías en Efvo	56.488.033,05	10.663.298,00	86.001,33		-141.547,00	-93.590,11	67.002.195,27
3601/48	Cuenta Unica de Recaudación a Afectar por SIM	1.448.203.022,98	7.625.080.319,19	99.854,88	-5.434.175.104,96		-282.534,98	3.638.925.557,11
53153/79	Impuestos Aduaneros a Afectar por VEP	84.518.507.790,23	8.932.274.718.151,68	78.722,60	-8.668.207.883.504,56	-24.988.257.825,04	-85.995,91	323.597.077.339,00
53467/21	Multas No Automáticas	1.752.713.304,66	5.971.221.120,88	426.790,01	-5.668.604.433,23		-427.636,62	2.055.329.145,70
54709/95	Cuenta Única de Garantías Aduaneras	2.552.988.885,89	3.863.756.746,97	78.722,60	-41.274.581,17	-1.279.242.658,25	-85.995,91	5.096.221.120,13
54710/77	Cuenta Residual de Garantías Aduaneras	414.197.132,96	60.046,99	78.722,60	-6.279.894,61	-997.684,17	-85.995,91	406.972.327,86
227921	Acreditaciones Judiciales Banco Corrientes S.A.	81.380,98	7.928.792,98	30.694,27		-	-33.047,67	8.007.820,56
TOTAL		91.120.304.101,82	8.967.561.612.078,15	1.420.476,83	-8.697.005.020.971,77	-26.268.639.714,46	-1.647.752,58	335.408.028.217,99

En dólares-

Cuenta bancaria	Concepto	Saldo al 31/12/2022	INGRESOS			EGRESOS		Saldo Bancario al 31/12/2023
			Dividendos de Títulos en Garantía/ Otros	Sentencias Judiciales / Decomisos	Recupero Comisiones Bancarias	Devoluciones / Otros Egresos	Comisiones Bancarias	
36651/09	Dividendos de Títulos - Garantías	1.807.278,54	-	136.862,00	-	-52.500,00	-494,61	1.891.145,93

MCF
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Transferencias Ordenadas por ARCA
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 4

Concepto	Distribución de Seguridad Social	Acopio	INTA	INTI	SENASA	Fondo Estabilizador TRIGO Dto. 132/22	Reintegro Sectores Vulnerables	Distribucion PIBB Provincias	TOTAL
Impuesto al Valor Agregado		233.950.000.000,00							233.950.000.000,00
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	210.930.250.897,51								210.930.250.897,51
O.Ctas.Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	6.756.324.660,56								6.756.324.660,56
Obras Sociales - S.I.J.P. y Agentes de Retención	2.333.657.732.374,75								2.333.657.732.374,75
Aportes Previsionales - S.I.J.P.	3.637.131.349.317,12								3.637.131.349.317,12
Contribuciones - S.I.J.P.	5.310.310.356.402,69								5.310.310.356.402,69
Contrib. s/Vales Alimentarios - Ley 24700	3.501.000,00								3.501.000,00
Riesgos de Trabajo - Ley 24557	886.191.872.074,89								886.191.872.074,89
Seguro Colectivo de Vida	5.732.231.907,56								5.732.231.907,56
Derechos a la Importación			92.312.226.544,35	10.256.914.049,21	30.770.742.169,74				133.339.882.763,30
Derechos a la Exportación			240.841,95	26.760,21	80.280,65	5.868.010.372,59	11.752.407.356,55		17.620.765.611,95
Tasas Aduaneras			2.451.848,58	272.427,60	817.282,84				3.541.559,02
Otras Recaudaciones Aduaneras			1.050.148.707,83	116.683.189,29	350.049.569,00				1.516.881.466,12
Ingresos Brutos								299.648.941.647,50	299.648.941.647,50
TOTAL	12.390.713.618.635,10	233.950.000.000,00	93.365.067.942,71	10.373.896.426,31	31.121.689.302,23	5.868.010.372,59	11.752.407.356,55	299.648.941.647,50	13.076.793.631.683,00

MCF
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

Planes de facilidades de pago - Detalle Anual
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 5

CONCEPTO	Recaudación Bancaria	Distribución a Cuentas Recaudadoras ARCA	Distribución a Cuentas Administrativas ARCA	Recaudación Bancaria Neta
Plan de Fac. de Pago - Decreto 938/97	186.556.648,21	-100.000.000,00	-	86.556.648,21
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/Impositivo	663.579,70		-	663.579,70
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/Seg. Social	35.212.538.345,28	-34.920.738.093,42		291.800.251,86
Plan de Fac.de Pago Resol.Gral.1966 y 1967/05	3.074.894.486.632,08	-3.031.492.031.201,52	-47.882.392,13	43.354.573.038,43
TOTAL	3.110.294.245.205,27	-3.066.512.769.294,94	-47.882.392,13	43.733.593.518,20

MCF
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

CCF - Evolución de Saldos
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 6

Tipo de Certificado	Normativa de Rescate	Saldo al 31/12/2022		Ingreso de CCF y Títulos 2023			Saldo al 31/12/2023	
		CCF y Títulos a rendir	CCF y Títulos a cobrar	A Rendir	Rendido	Rescatado con impacto en recaudación (1)	CCF y Títulos a rendir	CCF y Títulos a cobrar
Cartulares 101	Si	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 102	Si	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 201	Si	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 301	Si	-	-	-	-	-	-	-
Cartulares 701	Si	138.643.003,92		-	-	-	138.643.003,92	
Cartulares 702	Si	210.922.382,95		-	-	-	210.922.382,95	
Cartulares 706	Si	675.122.640,41		-	-	-	675.122.640,41	-
Electrónico 101	Si	120.555.757,52	291.345,72	602.931.835,55	542.720.369,47	542.720.369,47	180.767.223,60	291.345,72
Electrónico 102	Si	866.021,81	-	123.071,75	866.021,81	866.021,81	123.071,75	-
Electrónico 103	Si	48.514.905,73		-	-	-	48.514.905,73	-
Electrónico 201	Si	68.460.152,43	-	323.260.904,64	327.511.721,39	327.511.721,39	64.209.335,68	-
Electrónico 301	Si	18.482.143,55	400,00	163.278.045,85	174.382.943,17	174.382.943,17	7.377.246,23	400,00
TOTAL - Con normativa de rescate		1.281.567.008,32	291.745,72	1.089.593.857,79	1.045.481.055,84	1.045.481.055,84	1.325.679.810,27	291.745,72

(1) Los importes contenidos en "Rescatado con impacto en Recaudación", forman parte de la recaudación bancaria por impuesto, incluidos en el Anexo 1 "Planilla de Recaudación".

MCF
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

CCF - Evolución de Saldos
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Cuadro N° 6

Tipo de Certificado	Normativa de Rescate	Saldo al 31/12/2022	Recaudación 2023		Saldo al 31/12/2023
		CCF y Títulos	Con Impacto en Recaudación 2023	a rendir	CCF y Títulos
Cartulares 401	No	424.974.316,55		-	424.974.316,55
Cartulares 402	No	37.335.736,27		-	37.335.736,27
Cartulares 404	No	4.675.558.876,00		-	4.675.558.876,00
Cartulares 405	No	23.418.935,00		-	23.418.935,00
Electrónico 204	No	34.428.448,17		83.627.232,39	118.055.680,56
Electrónico 305	No	929.399,00		-	929.399,00
Electrónico 306	No	384.227.429,31		532.379,15	384.759.808,46
Electrónico 307	No	2.203.050,00		-	2.203.050,00
Electrónico 404	No	72.272.350.794,05	7.660.664.801,49	-	79.933.015.595,54
Electrónico 406	No	-		177.387.214,02	177.387.214,02
Electrónico 512	No	115.653,50		-	115.653,50
Electrónico 571	No	-		940.478.392,39	940.478.392,39
Electrónico 710	No	-		25.615.750.972,94	25.615.750.972,94
Electrónico 801	No	39.750.604,66		542.706.011,91	582.456.616,57
Electrónico 803	No	4.104.917.702,61		3.763.675,17	4.108.681.377,78
Electrónico 804	No	1.833.480.683,74		23.802.597,30	1.857.283.281,04
Electrónico 807	No	304.192.359,00		-	304.192.359,00
Electrónico 808	No	385.589,70		-	385.589,70
Electrónico 809	No	6.760.801,79		-	6.760.801,79
Electrónico 810	No	424.313,19		-	424.313,19
Electrónico 811	No	22.102.225,16		-	22.102.225,16
Electrónico 812	No	3.071.649,25		-	3.071.649,25
Electrónico 813	No	100.406,25		-	100.406,25
Electrónico 814	No	6.570.292,85		-	6.570.292,85
Electrónico 815	No	18.873.537,90		-	18.873.537,90
Electrónico 816	No	11.834.410,17		-	11.834.410,17
Electrónico 817	No	184.757,04		-	184.757,04
Electrónico 826	No	1.767.492,81		-	1.767.492,81
Electrónico 827	No	10.186.975,05		-	10.186.975,05
Electrónico 829	No	23.611.069,58		-	23.611.069,58
Electrónico 830	No	457.319,72		-	457.319,72
Electrónico 900	No	20.469.299.439,21		36.743.998.953,17	57.213.298.392,38
Electrónico 901	No	5.850.426.565,81		12.828.660.714,38	18.679.087.280,19
Electrónico 902	No	-		5.492.444.723,48	5.492.444.723,48
TOTAL		110.563.940.833,34	7.660.664.801,49	82.453.152.866,30	200.677.758.501,13

MCF
SRPD

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

PLANILLA DE RECAUDACIÓN
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Anexo 1

Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual	2023	2022
IMPUESTOS	31.049.157.135.408,10	13.658.462.202.428,80
COPARTICIPADOS Y OTROS BENEF.	24.694.860.503.882,80	11.018.092.092.249,40
Al Valor Agregado	5.831.860.237.486,98	2.094.540.064.430,20
Al Valor Agregado - Aduana	3.083.417.920.079,25	1.557.211.979.558,60
Al Valor Agregado - Retenciones	3.805.783.371.317,00	1.625.133.826.066,37
Al Valor Agregado - Retenciones - Aduana	2.266.246.705.524,31	648.151.824.295,71
Al Valor Agregado - Cp. Vta. Mat. Gan. Bov.	2.079.050,37	1.910.749,74
Al Valor Agregado - Devoluc	-195.800.000.000,00	-93.710.000.000,00
AL VALOR AGREG. NETO DEVOLUCIONES	14.791.510.313.457,90	5.831.329.605.100,62
A las Ganancias	2.475.916.326.500,51	1.842.110.977.376,52
A las Ganancias: Retenciones	5.468.235.761.174,97	2.508.774.524.870,07
A las Ganancias: Retenciones - Aduana	838.507.359.519,29	364.531.889.403,13
ACUMULADO GANANCIAS	8.782.659.447.194,76	4.715.417.391.649,72
Pres. Espon. y Fac. Pago Pend. Distribución		
Fac. de Pago Dto. 93/00 Pendiente distribución		
Fac. de Pago Dto. 938/97 Pendiente distribución	86.556.648,21	3.057.391,44
Fac. de Pago Dto. 1384/338/02 Pend. Distribucion Imp	663.579,70	914.172,67
Fac. de Pago Dto. 1384/338/02 Pend. Distribucion Seg. Soc.	291.800.251,86	5.764.360,99
Plan de Fac. de Pago Resol. Gral. 1966 y 1967/05	43.354.573.038,43	15.798.061.119,43
ACUMUL. PRESEN. ESPONT. Y FAC. PAGO	43.733.593.518,20	15.807.797.044,53
S/los Activos - Ley 23.760	24.538.633,43	8.797.758,03
Internos Unif. - Cigarrillos	449.855.220.859,53	216.129.162.493,52
Internos Unif. Excep. Cigarrillos	444.704.959.705,42	171.227.782.456,63
Internos Unif. Excep. Cigarrillos - Aduana	118.708.552.452,58	41.404.813.061,54
Imp. Transf. de Inmuebles - Ley 23.905	31.718.314.690,53	14.367.766.407,84
A los Premios de Juegos - Ley 20.630	9.162.926.835,74	4.321.292.752,77
Fdo. p. Educ. y Prom. Coop. - Ley 23.427	14.380.536.513,12	6.947.304.140,83
Imp. a la Ganancia Mínima Presunta	1.079.225.923,11	565.259.815,30
Apuestas on line	7.322.874.098,42	565.119.568,10
Varios (1)		
.		
ACUMULADO IMPUESTOS VARIOS	1.076.957.149.711,88	455.537.298.454,56
Imp. A las ctas. Corrientes ley 25413	3.146.166.125.016,74	1.343.373.625.276,90
Monotributo - Recursos Impositivos	68.790.899.285,59	39.720.712.025,47
Imp. Sobre los Bienes Personales	987.942.479.905,14	421.968.579.956,98
Impuestos sobre los activos	318.448,97	229.545,55
Impuesto s/los combustibles líquidos	197.892.392.607,25	173.749.731.712,43
Impuesto s/los combustibles líquidos - Aduana	59.369.879.301,91	68.397.328.106,73
Imp. al Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC - DGI	171.039.438.040,92	139.972.980.867,34

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

MCF

SRPD

PLANILLA DE RECAUDACIÓN
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Anexo 1

Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual	2023	2022
Imp. al Gas oil, Diesel Oil, kerosene y GNC - Aduana	250.162,03	1.560.025,56
Imp. Automotores y Motores Gasoleros - DGI	2.190,34	18.037,81
Imp. Automotores y Motores Gasoleros - Aduana	78,65	0,00
Imp. s/ Autom., Motos, Embarcaciones y Aeronav.	44.005,05	49.876,32
Imp. Tasa gasoil decreto 976/01 - Aduana	2.129.355.824,71	1.612.713.071,26
CO2 Fuel Oil / Coque Petróleo / Carbón M DGI	2.416.435.717,90	812.018.093,95
Impuesto PAIS - Ley 27541	1.510.888.627.735,64	346.907.955.881,73
Tasa Infraestructura Hídrica -Dto.1381/01-Aduana	-629,20	-943,80
Impuestos Internos - Seguros	2.055.773.120,24	930.356.375,83
Imp. s/las entradas Cinematogr. y s/Video	4.273.047.828,30	1.680.717.705,54
Imp.por Servicio Radio AM/FM. Ley 26522	2.230.806,06	1.822.469,38
Ley 26,522 Artículo 96. Incisos a,d y e	23.937.808.884,14	12.837.911.578,58
Ley 26,522 Artículo 96. Incisos b,c,f y g	1.805.036.451,11	969.722.315,94
Fondo Solidario de Redistribución	1.361.586.389,60	642.407.868,08
Imp. Adic. Emerg. Cigarrillos - Ley 24625	56.279.159.137,65	27.378.918.476,48
Recargo Consumo Gas	93.583.930.844,84	46.940.329.809,22
Varios Ext.	2.442.872.828,74	2.476.261.323,23
Varios (3)	16.962.778.283,02	7.883.086.165,16
LEYES DE ASIGNAC. ESPECIALES	6.349.340.472.265,33	2.638.259.035.621,67
NO COPARTICIPADOS	4.956.159.259,91	2.111.074.557,74
SEGURIDAD SOCIAL	12.438.673.359.762,10	5.535.372.115.034,56
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	211.945.173.343,94	104.007.358.288,45
O.Ctas.Seg.Social - Obras Sociales - Autónomos	7.006.931.636,87	4.862.620.285,01
Obras Sociales - S.I.J.P.	1.980.749.516.767,90	877.070.947.063,24
Aportes Previsionales - S.I.J.P.	3.639.484.926.332,52	1.653.850.782.416,96
Contribuciones - S.I.J.P.	5.313.117.661.156,58	2.336.979.015.904,13
Contrib. s/Vales Alimentarios - Ley 24700	4.642.171,75	11.969.246,29
Agentes de Retención	393.205.169.606,87	164.634.520.074,61
Riesgos de Trabajo - Ley 24557	887.411.278.838,24	391.043.440.601,61
Seguro Colectivo de Vida	5.748.059.907,41	2.911.461.154,27
RECURSOS ADUANEROS	3.209.310.754.457,13	2.456.760.636.784,49
Derechos a la Importación	1.131.875.911.690,27	531.892.476.984,01
Derechos a la Exportación	1.544.728.667.307,38	1.649.417.568.805,38
Fondo Federal Solidario-Dto.206/2009		
Programa de Redist. Social Dto. 904/08	78,65	0,00
Estadística	211.861.111.741,25	107.237.774.472,83
Tasas Aduaneras	39.358.689,70	66.566.290,36
Otras Recaudaciones Aduaneras	16.428.242.001,61	4.641.403.355,84
Organismos de Seguridad Ley 23993, Art. 2º	80.016.634,08	32.071.608,88
Ingresos Brutos	301.404.889.477,08	162.664.094.597,56

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

MCF

SRPD

PLANILLA DE RECAUDACIÓN
Saldos expresados en \$ (pesos valor nominal)

Anexo 1

Detalle de la Recaudación - Acumulado Anual	2023	2022
Fondo Vivienda	78,65	0,00
Productividad, Eficiencia y Fiscalización	2.892.556.758,47	808.680.669,63
OTRAS RECAUDACIONES	6.900.593.531,68	9.423.959.711,96
Aporte Solidarios y Extraordinarios (pandemia)	6.900.593.531,68	9.423.959.711,96
TOTAL GENERAL	46.704.041.843.158,60	21.660.018.913.960,10
Reint. Imp. a la Exp. - Decreto 3255/71	233.950.000.000,00	109.970.000.000,00
Reemb. p/Vta. Bienes de Capital en el M. Interno		
Recaudación Factor de Convergencia	25.160,19	1.294.170,46
Factor Convergencia Pagadora	629,20	943,80
Pres. Espont. y Fac. Pago - Decretos 271 y 272/95		
Plan de Fac. de Pago - Decreto 93/00		
Plan de Fac. de Pago - Decreto 938/97	186.556.648,21	123.057.391,45
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/I	663.579,70	914.172,67
Plan de Fac. de Pago - Decreto 1384/338/S	35.212.538.345,28	9.377.582.217,14
Plan de Fac.de Pago Resol.Gral.1966 y 1967/05	3.074.894.486.632,08	1.489.695.205.838,92
TOTAL FAC.DE PAGO Y PRESENT. EXPONT.	3.110.294.245.205,26	1.499.196.759.620,18

DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
2026 - Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Estados Contables Presentación Definitiva

Número: DOCFI-2026-02510501-ARCA-ARCA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Agosto de 2026

Referencia: ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 70 pagina/s.

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.08.10 17:32:09 -03'00'

CUPELLO, ANGELA BEATRIZ
Directora
Dirección de Administración Financiera
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.08.11 16:52:19 -03'00'

TAGLIATORI, ABEL DANIEL
Subdirector General
Subdirección General de Administración
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.08.12 13:39:20 -03'00'

VAZQUEZ, ANDRES EDGARDO
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Digitally signed by GDE ARCA
DN: cn=GDE ARCA, c=AR, o=AGENCIA DE
RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO,
ou=Subdirección General Institucional,
serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2026.08.12 13:39:23 -03'00'